

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las Entidades y personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por ASOCIACION DE USUARIOS DE VIVIENDAS MILITARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/628/1991 y el número de Secretaría 46/1991.-6.047-E.

Por don JOSE BOTELLA GARRIGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/630/1991 y el número de Secretaría 48/1991.-6.028-E.

Por don MANUEL FRESNADILLO CORPORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/632/1991 y el número de Secretaría 50/1991.-6.005-E.

Por don MANUEL ANTONIO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/633/1991 y el número de Secretaría 51/1991.-6.051-E.

Por don JUAN ROEL FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/634/1991 y el número de Secretaría 52/1991.-6.006-E.

Por don FRANCISCO JAVIER DE LEDESMA SALGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/635/1991 y el número de Secretaría 53/1991.-6.050-E.

Por don RAMON DEL RIO BARCENILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/636/1991 y el número de Secretaría 54/1991.-6.007-E.

Por don JUAN LINARES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/637/1991 y el número de Secretaría 55/1991.-6.049-E.

Por don ALBERTO GONZALEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/638/1991 y el número de Secretaría 56/1991.-6.008-E.

Por don PEDRO MORENO LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/639/1991 y el número de Secretaría 57/1991.-6.048-E.

Por don PEDRO MARISCAL ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre crea-

ción del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/640/1991 y el número de Secretaría 58/1991.-6.009-E.

Por don VICTOR BERNAL CASERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/642/1991 y el número de Secretaría 60/1991.-6.010-E.

Por don RAFAEL SANCHEZ TEMBLEQUE DORESTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/644/1991 y el número de Secretaría 62/1991.-6.052-E.

Por don SEVERIANO VILLA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/648/1991 y el número de Secretaría 66/1991.-6.053-E.

Por don PEDRO VIVANCOS SEGURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/651/1991 y el número de Secretaría 68/1991.-6.054-E.

Por don RAFAEL BERRUEZO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/656/1991 y el número de Secretaría 70/1991.-6.016-E.

Por don JORGE PEREZ BLANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/657/1991 y el número de Secretaría 71/1991.-6.040-E.

Por don BENIGNO MARTINEZ CUETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/658/1991 y el número de Secretaría 72/1991.-6.017-E.

Por don JOSE SOLERO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/659/1991 y el número de Secretaría 73/1991.-6.041-E.

Por don MANUEL ROMERO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/660/1991 y el número de Secretaría 74/1991.-6.014-E.

Por don HUMBERTO GONZALVES GONZALVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/661/1991 y el número de Secretaría 75/1991.-6.042-E.

Por don ANSU LANDI JAGNE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/662/1991 y el número de Secretaría 76/1991.-6.015-E.

Por don BALDEV SINGH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas;

pleito al que han correspondido el número general 1/664/1991 y el número de Secretaría 78/1991.-6.000-E.

Por don BENITO GALLARDO SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/665/1991 y el número de Secretaría 79/1991.-6.043-E.

Por don MIGUEL CORELL BAEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/666/1991 y el número de Secretaría 80/1991.-6.021-E.

Por FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/667/1991 y el número de Secretaría 81/1991.-6.046-E.

Por don JOSE LAZARO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/674/1991 y el número de Secretaría 86/1991.-6.020-E.

Por don ARTURO JUAN GRANJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/676/1991 y el número de Secretaría 88/1991.-6.019-E.

Por don JOSE MOSQUETE CARRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/678/1991 y el número de Secretaría 90/1991.-6.018-E.

Por don JUAN LORENTE CASCALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/680/1991 y el número de Secretaría 92/1991.-6.011-E.

Por don ANTONIO DAMIAN TRAVERSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/682/1991 y el número de Secretaría 94/1991.-6.012-E.

Por don JOSE PEREZ BLANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/683/1991 y el número de Secretaría 95/1991.-6.045-E.

Por don ANTONIO IZQUIERDO CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/684/1991 y el número de Secretaría 96/1991.-6.027-E.

Por don ANTONIO PEREZ GRAGEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/685/1991 y el número de Secretaría 97/1991.-6.044-E.

Por don PRIMITIVO LÓPEZ FONTAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas

Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/686/1991 y el número de Secretaría 98/1991.-6.013-E.

Por don ANGEL FERNANDEZ SANTANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/688/1991 y el número de Secretaría 100/1991.-6.001-E.

Por don JOSE MARTOS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/690/1991 y el número de Secretaría 102/1991.-6.002-E.

Por don JULIO MONTERO ARAUJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/692/1991 y el número de Secretaría 104/1991.-6.003-E.

Por don OSCAR FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/694/1991 y el número de Secretaría 106/1991.-6.004-E.

Por don JOSE BENITEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/696/1991 y el número de Secretaría 108/1991.-6.029-E.

Por don JOAQUIN BLASCO MAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/698/1991 y el número de Secretaría 110/1991.-6.024-E.

Por don FERNANDO BEDIA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/700/1991 y el número de Secretaría 112/1991.-6.023-E.

Por don JOSE MARIA VILLAMIL LAINZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/706/1991 y el número de Secretaría 118/1991.-6.022-E.

Por don RICARDO SERRANO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/708/1991 y el número de Secretaría 120/1991.-6.026-E.

Por don PEDRO SANCHEZ OLMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/710/1991 y el número de Secretaría 122/1991.-6.025-E.

Por don ESTEBAN GONZALEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/712/1991 y el número de Secretaría 124/1991.-6.035-E.

Por don MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/714/1991 y el número de Secretaría 126/1991.-6.036-E.

Por don ADOLFO BEJAR CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/716/1991 y el número de Secretaría 128/1991.-6.037-E.

Por don ANGEL LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas;

pleito al que han correspondido el número general 1/718/1991 y el número de Secretaría 130/1991.-6.038-E.

Por don MANUEL ROMERO LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/720/1991 y el número de Secretaría 132/1991.-6.039-E.

Por don JUAN ABELLAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/722/1991 y el número de Secretaría 134/1991.-6.030-E.

Por don JUAN JOSE GONZALEZ CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/724/1991 y el número de Secretaría 136/1991.-6.031-E.

Por don DAMASO GARCIA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/726/1991 y el número de Secretaría 138/1991.-6.032-E.

Por don JOSE ALVAREZ MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/728/1991 y el número de Secretaría 140/1991.-6.033-E.

Por don MAXIMINO ALVAREZ PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/730/1991 y el número de Secretaría 142/1991.-6.034-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades y personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de abril de 1991.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL MORENO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/643/1991 y 61/1991 de Secretaría.-5.904-E.

Por don JOSE DOMINGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/645/1991 y 63/1991 de Secretaría.-5.905-E.

Por don RAMON MARTIN ROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/647/1991 y 65/1991 de Secretaría.-5.879-E.

Por don FRANCISCO MARTINEZ HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/650/1991 y 67/1991 de Secretaría.-5.878-E.

Por don JESUS ROMERO CUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas

Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/655/1991 y 69/1991 de Secretaría.-5.906-E.

Por don MIGUEL LOPEZ LUQUE, don MARIANO DOMINGUEZ ADRUBAU, don JOSE JAVIER SOTERAS MAINAR y don EMILIO MORENO PASAMAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/673/1991 y 85/1991 de Secretaría.-5.880-E.

Por don ABDELUAJE BUCHAIR LARBI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/675/1991 y 87/1991 de Secretaría.-5.883-E.

Por don ANTONIO BARENAS SOLIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/677/1991 y 89/1991 de Secretaría.-5.903-E.

Por don CARLOS BLOND ALVAREZ DEL MANZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/679/1991 y 91/1991 de Secretaría.-5.902-E.

Por don JOSE MARIA LEON SALAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/687/1991 y 99/1991 de Secretaría.-5.899-E.

Por don AVELINO RODRIGUEZ SARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/689/1991 y 101/1991 de Secretaría.-5.908-E.

Por don JOSE RAMON ROCH CUCHARERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/691/1991 y 103/1991 de Secretaría.-5.909-E.

Por don FRANCISCO CERNADAS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/693/1991 y 105/1991 de Secretaría.-5.895-E.

Por don CARLOS DEU CARRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/695/1991 y 107/1991 de Secretaría.-5.911-E.

Por don AGUSTIN LOZANO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/697/1991 y 109/1991 de Secretaría.-5.912-E.

Por don LUIS MONTERO SIEVERS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/699/1991 y 111/1991 de Secretaría.-5.893-E.

Por don RAMIRO SOLER AGUILERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/701/1991 y 113/1991 de Secretaría.-5.892-E.

Por don JAIME ALEJANDRE MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los números general 1/705/1991 y 117/1991 de Secretaría.-5.881-E.

Por don ROBERTO HURTADO PELLEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido los

números general 1/707/1991 y 119/1991 de Secretaría.-5.896-E.

Por don JOSE VERDEJO SERENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/709/1991 y 121/1991 de Secretaría.-5.898-E.

Por don JUAN SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/711/1991 y 123/1991 de Secretaría.-5.897-E.

Por don JOAQUIN MIRANDA RAPOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/713/1991 y 125/1991 de Secretaría.-5.901-E.

Por don SEBASTIAN ORTIZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/715/1991 y 127/1991 de Secretaría.-5.900-E.

Por don JOSE OLIVAS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/717/1991 y 129/1991 de Secretaría.-5.887-E.

Por don ANTONY MIKE APREY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/719/1991 y 131/1991 de Secretaría.-5.888-E.

Por don JOSE MARTOS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/721/1991 y 133/1991 de Secretaría.-5.889-E.

Por don LUIS ALFONSEA CARAVACA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/723/1991 y 135/1991 de Secretaría.-5.890-E.

Por don DIEGO FERNANDEZ BELMONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/725/1991 y 137/1991 de Secretaría.-5.891-E.

Por don CAYETANO DE DIOS PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/727/1991 y 139/1991 de Secretaría.-5.886-E.

Por don JOSE BOU GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/729/1991 y 141/1991 de Secretaría.-5.885-E.

Por don FERNANDO PEREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/731/1991 y 143/1991 de Secretaría.-5.884-E.

Por don JUAN A. AYLAGAS VALLÉJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/732/1991 y 144/1991 de Secretaría.-5.907-E.

Por doña MARIA CONCEPCION HERRERO ARBIZU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han

correspondido los números general 1/733/1991 y 145/1991 de Secretaría.-5.882-E.

Por don FERNANDO ALONSO LEON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/734/1991 y 146/1991 de Secretaría.-5.910-E.

Por don ALFREDO CALVO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido los números general 1/735/1991 y 146 bis/1991 de Secretaría.-5.894-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

586/1991.-AGENCIA DE VIAJES LA PAZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Organismo, denegando el registro del nombre comercial «Agencia de Viajes La Paz, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Secretario.-6.066-E

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

559/191.-QUEST INTERNATIONAL NERDERLAND, B. V., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-1-1990, que concedió marca española 1.273.531, «Narden», y contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición.-6.064-E.

571/1991.-BALLY SCHUHFABRIKEN AG contra acuerdo de concesión del Registro de nombre comercial número 11.177, «Balil, S. A.», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 2-10-1989.-6.065-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés

directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar las demandas.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

554/91.-Doña MANUELA MENDEZ ALVARO, don GUILLERMO MENENDEZ NAVARRO, don JOSE y doña JOSEFA DIEZ NAVARRO, doña ANA MARIA ALMENDROS PIQUERASA, don JESUS y doña ANA MENENDEZ ALMENDROS, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 6-2-1991, que desestimaba el recurso de reposición con relación al expediente de expropiación 14.433 del proyecto de prolongación de la avenida Ilustración, desde Isla Tabarca a carretera del Pardo, finca 29.-6.067-E.

580/1991.-Don ANGEL CALLEJA MARTIN contra denegación del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Secretario de la Comisión Nacional de Juego de 22-9-1989, que impuso sanción de 1.000.000 de pesetas.-5.937-E.

582/1991.-TRIUMPH INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de concesión de la ampliación del registro de marca número 979.615, «Lady Diana», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 22-1-1990, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.-5.938-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar las demandas.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/1990, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don Antonio Penadés Martínez en nombre y representación de la Entidad «Textil Open, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad en calle Lauria, número 2, dedicada a la fabricación, manufactura y comercialización de todas clase de hilados e hilaturas, que por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a la Entidad «Textil Open, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 51.014.499 pesetas, al pasivo; y asimismo se acuerda la no convocatoria de la Junta general de acreedores, decretando que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito previsto en la Ley. Se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Alcoy a 27 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.-El Secretario judicial.-5.401-C.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 527/89-5 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Emilio Sánchez Carcelén y otra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 2 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 38. Vivienda tipo Q, en la planta ático con sobretático, puerta B, subiendo por la escalera de acceso a la misma, formando entre ambas plantas estas viviendas, comunicadas entre sí, por escalera interior; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, galería, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios, con sendas terrazas de su uso exclusivo a pie llano en sus plantas; tiene una superficie de 93 decímetros cuadrados, y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y vivienda marcada con el número 37 de esta misma planta y escalera; derecha, zona comunitaria; izquierda, caja de escalera, patio de luces y vivienda marcada con el número 39 de esta misma planta y espaldas, patio de luces y vivienda marcada con el número 83, con entrada por la escalera contigua, número 8 de policía. Tiene su entrada por la escalera marcada con el número 6 de policía, de la calle Padre Manjón, integrante del edificio, sito en Elda, calle Padre Manjón, números 8 y 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.247, libro 354, folio 44, finca número 34.474, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 6.090.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-6.154-A.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, número 2,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 de octubre de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y precio de tasación, el día 15 de noviembre de 1991, a igual hora, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 16 de diciembre de 1991, a la misma hora, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por tenerlo así acordado en la demanda de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 128/91, a instancia del Procurador don Elías Pérez, en nombre y representación de Caja Rural de Almedralejo, contra don Francisco Gallardo Alcántara sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto a la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y en segunda subasta, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Rústica.-Dehesa de pasto y labor, denominada «Rincón de Perales», en término de Lobón, ocupa una superficie de 227 hectáreas 56 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con el Cordel Real, olivar de Cristóbal Maza y olivar de Chorot; por el este, la dehesa de Oerales; sur, con el Cordel Real, fincas de Cristóbal Maza, Lorenzo Ardila García y otros, y por el oeste, con el camino de Solana, y dehesa de Sacro Imperio. Está cruzada por el arroyo de la Honcada, el camino de Valdomero, el camino de Almedralejo y el Cordel Real, que luego de formar parte de su límite norte, atraviesa la finca para volver a formar parte de su límite sur. Hacen entrantes en ella pero sin romper su continuidad, parcela de Pedro Marín, de Francisco Martín y de José Mochio.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, en el folio 100, tomo 1.833, finca 2.714-N.

La finca anteriormente transcrita sale a pública subasta en la cuantía de 32.501.119 pesetas.

Dado en Almedralejo a 2 de julio de 1991.-La Juez de Primera Instancia, María Luz Charco Gómez.-El Secretario.-5.348-C.

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Isabel Molina Castiella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/1989, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia del Banco Guipuzcoano, contra don Ignacio María Amestoy Alfaro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 01059988, clave 1832/000/14/055/89, de la oficina número 313-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a la diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.-Una quinta parte indivisa de: Número 1.-Planta baja. Se compone de un local de 50 metros 40 decímetros cuadrados y un patio descubierto al sur del local de 51 metros 60 decímetros cuadrados. Linda el local: Al norte, con su patio; sur, casa número 12 de la calle Santa Marina; este, Ambrosio Aguirrezabalaga, y oeste, terreno que perteneció a la casa Amaskar. El patio descubierto se halla hoy en día cubierto, formando por lo tanto un local de 102 metros cuadrados. A su vez forma un conjunto con el bajo de la casa número 12 de la calle Santa Marina, ocupado actualmente por un restaurante.

Valor total: 36.410.000 pesetas.

Una quinta parte: 7.282.000 pesetas.

Segundo.-Una quinta parte indivisa de los pisos bajo, quinta y desvan: Casa número 6 de Arrabal, hoy número 12 de la calle Santa Marina, de la villa de Zarautz, se compone de planta baja y 5 pisos altos y cubierta de tejado; su solar ocupa 77 metros 60 centímetros cuadrados, y confina por norte o frente, calle dicha; oriente o izquierda, entrando, casa número 10, hoy, de Francisco Echezarreta; poniente o derecha, casa número 14 de herederos de Ignacio Buenechea, y por su espalda, con terreno propiedad de don José Aleztzy.

Valor de la planta baja: Se ha incluido junto con el resto de la misma planta en el apartado primero.

Valor del quinto piso: 4.000.000 de pesetas.

Una quinta parte: 800.000 pesetas.

Tercero.-Una décima parte indivisa: Número 2.-Vivienda en el lado norte de la primera planta alta, en la mano derecha, subiendo la escalera. Tiene 98 metros 67 centímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente. Linda por norte, este y oeste, con muros de la casa, y por sur, con la vivienda número 1, hueco de ascensores, descansillo y hueco de escaleras. Cuota en elementos comunes: 5 enteros 251 milésimas por 100, del bloque de edificación situado en el parque de vista Alegre de Zarautz, e identificado bajo el número 15 bis, o B-15 bis.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Una décima parte: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 9 de julio de 1991.-La Juez, Ana Isabel Molina Castiella.-La Secretaria.-3.642-3.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 555/90, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador Enrique Camín Soriano, en representación de «Mani Piel, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Por lo expuesto se decreta el sobreseimiento de este expediente, en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de gran circulación de esta ciudad, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras; llévase testimonio de la misma a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda; cesen los Interventores judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley; inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias y archívese este expediente.»

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, de lo que yo, el Secretario doy fe.»

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez don Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—3.537-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230/1990, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Rosario Aroca Martínez y don Eugenio Fiorino, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

La Caixa goza de beneficio de justicia gratuita. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.072.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa tipo chalé, sita en término de Monroig, partida Plana Xalotot, tros de la Bassa o Mallola, que se asienta sobre la subparcela número 7, procedente de la número 50 de la urbanización «El Casalot». Consta de una sola planta, en bajo, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, garaje y porche. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 652 del archivo, libro 250 de Monroig, folio 1, finca número 9.164-N.

Valorada en la suma de 16.072.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.340-C.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 814/1989, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, gratuita y representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Isabel Velázquez Piñol y don Francisco Quintero de Miguel, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, quinto, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta: de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en las siguientes cantidades:

1. Finca registral número 3.343, 2.245.000 pesetas.
2. Finca registral número 3.345, 2.245.500 pesetas.
3. Finca registral número 3.347, 2.094.500 pesetas.
4. Finca registral número 3.351, 2.245.500 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Apartamento número 218, situado en la planta baja de dicha casa, consistente en un local de negocio de 46 metros 79 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de un solo espacio y cuarto de aseo. Linda: Al norte, con patinejo y paso a cielo abierto de la finca vecina; al sur, con patinejo y apartamento número 223; al este, con patinejo y apartamento número 219; al oeste, con el apartamento número 5, patio interior y pasillo de comunicación con la escalera, y por debajo, con el subsuelo de la finca. Coeficiente de participación: 0,20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.317, libro 41, sección tercera, folio 55, finca número 3.343, inscripción segunda.

2. Apartamento número 219, situado en la planta baja de dicha casa, consistente en un local de negocio de 46 metros 79 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de un solo espacio y cuarto de aseo. Linda: Al norte, con patinejo y paso a cielo abierto de la finca vecina; al sur, con patinejo y apartamento número 222; al este, con apartamento número 220; al oeste, con patinejo y apartamento número 6 y pasillo de comunicación con la escalera, y por debajo, con el subsuelo de la finca. Coeficiente de participación: 0,20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.317 del archivo, libro 41, sección tercera, folio 57, finca número 3.345, inscripción segunda.

3. Apartamento número 220, situado en la planta baja de dicha casa, consistente en un local de negocio de 43 metros 73 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de un solo espacio y cuarto de aseo. Linda: Al norte con el paso a cielo abierto de la finca vecina; al sur, con el apartamento número 221; al este, con terrenos que fueron adjudicados a doña Prudencia Cobre, antes Compañía «Casas y Perres», o sus sucesores; al oeste, con el apartamento número 219; por arriba, con el apartamento número 6 y pasillo de comunicación con la escalera, y por debajo, con el subsuelo de la finca. Coeficiente de participación: 0,20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.317 del archivo, libro 41, sección tercera, folio 59, finca número 3.347, inscripción segunda, del archivo.

4. Apartamento número 222, situado en la planta baja de dicha casa, consistente en un local de negocio de 46 metros 79 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de un solo espacio y un solo cuarto de aseo. Linda: Al norte, con patinejo y apartamento número 219; al sur, con patinejo y calle Vizcaya; al este, con el apartamento número 221, al oeste, con patinejo y apartamento 223; por arriba, con el apartamento número 7, patinejo, patio interior y pasillo de comunicación con la escalera, y por debajo, con el subsuelo de la finca. Coeficiente de participación: 0,20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.317 del archivo, libro 41 de la sección tercera, folio 63, finca número 3.351, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—5.338-C.

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de fecha 18 de abril de 1991 se ha admitido a trámite la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Romano, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Constitución, número 19, de Barcelona, y dedicada a la fabricación y venta al mayor y detall, así como la importación y exportación de perchas, colgadores, menaje, estanterías, vitrinas y percheros, representada por el Procurador señor Joaquín Sans Bascu, quedando registrada con el número 349/91-B, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de dicha Empresa y designado Interventores a doña Marta García Prats, con domicilio en calle Travesera de les Corts, número 257, entresuelo, primera-A; don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en calle Aribáu, número 175, segundo, segunda, de Barcelona y don Josep Capdevila Francas, domiciliado en calle Roger de Lluria, número 36, cuarto, de esta ciudad, este último en representación de la Empresa «Gabarro, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto en Barcelona a 1 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—La Secretaria judicial.—5.356-16.

★

Don Juan Manuel Torné y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose sufrido un error material en el edicto publicado en fecha 6 de junio pasado, «Boletín Oficial del Estado» número 135, dimanante de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.431/1990 (A), a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Contreras Carrillo y doña María Villaescusa Zapata, en el que se indica que en la primera subasta, señalada para el día 26 del corriente mes de julio, en su hora de las once, el tipo de tasación del bien apremiado es el de 6.400.000 pesetas, siendo lo correcto 8.061.330 pesetas. Queda sin efecto el señalamiento de la primera subasta del día 26 del corriente mes, y, en su consecuencia, se señala el remate de la primera subasta para el día 26 de septiembre próximo, en su hora de las once, y para el caso de resultar ésta desierta se convoca a segunda subasta para el día 25 de octubre, a las once horas, y, en su caso, a tercera subasta, a celebrar el día 25 de noviembre, a las once horas. Estándose en lo demás a lo indicado en el anterior edicto publicado en 6 de junio próximo pasado, «Boletín Oficial del Estado» número 135.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos acordados.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torné y García.—El Secretario.—5.352-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Osercón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

El tipo de subasta es de 48.000.000 de pesetas.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno en Erandio, que tiene una superficie de 2.132 metros 6 decímetros cuadrados. Dentro de la finca descrita existe una casa de cuatro plantas y un pabellón zaguero que, en conjunto, miden 207 metros 29 decímetros cuadrados, y lindan, con la finca en que están edificadas en todos sus linderos y pabellón, almacén aislado, también en una sola planta, que ocupa una superficie de 143 metros 46 decímetros cuadrados. Sobre una parte de dicho terreno se hallan construidas las dos edificaciones siguientes: Edificación de planta baja, sita en el centro del extremo norte de dicha finca, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente, y otra edificación en la parte sur de dicha finca, que consta de planta baja y ocupa una superficie de 850 metros cuadrados aproximadamente. Título: Compra a la Sociedad inmobiliaria «Gon, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en Las Arenas por el Notario don Ignacio Saldaña Zárraga el 19 de diciembre de 1986.

Referencia registral: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.497, libro 229, folio 107, finca 1.272.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.425-C.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio número 371/1986, seguidos en el Juzgado número 1 a instan-

cias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Hiper Sur, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce y declarado en rebeldía en los citados autos, por medio del presente se les hace saber que se ha efectuado tasación de costas y liquidación de intereses, con importes respectivamente de 1.600.027 pesetas y 13.008.490 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado dándole vista por término de tres días de la tasación efectuada, expido el presente que firmo en Cádiz a 2 de julio de 1991.—El Secretario.—5.325-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, con el número 258≅989, a instancia de don Francisco Segarra Bel, representado por la Procuradora señora Torres Vicente, contra don Remigio Moreno Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, 5, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 19 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 14 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Parcela de terreno y edificio en partida Belcaire, carretera N-340, kilómetro 43. Superficie del terreno, 9.880 metros cuadrados; edificación, 1.047 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 969, libro 211, folio 78. Finca número 18.748, inscripción séptima. Valoración: 35.000.000 de pesetas.
2. Una cafetera de tres brazos «Farema Futurmat». Valoración: 30.000 pesetas.
3. Un horno microondas «Toshiba», modelo 720. Valoración: 15.000 pesetas.
4. Un mostrador frigorífico grande marca «Arévalo». Valoración: 50.000 pesetas.
5. Un mostrador frigorífico pequeño modelo 275.465, marca «Gay». Valoración: 30.000 pesetas.
6. Un televisor color «Philips». Valoración: 25.000 pesetas.

7. Cinco mesas y nueve taburetes de barra. Valoración: 9.500 pesetas.
8. Un televisor modelo Telefunken Pal color. Valoración: 25.000 pesetas.
9. Un frigorífico modelo Iberna, con seis estantes. Valoración: 30.000 pesetas.
10. Un aparato de aire acondicionado modelo Hitessa. Valoración: 40.000 pesetas.
11. Veintitrés mesas de comedor, de madera. Valoración: 26.000 pesetas.
12. Un mueble aparador botellero. Valoración: 20.000 pesetas.
- Dado en Castellón a 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-5.405-C.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael López Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 y 2.750.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, caso de no cubrir las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán presentar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 10003-7 en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2.104, de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca urbana. Solar (actualmente construido) situado en la calle Sevilla, 59, en Priego de Córdoba; con una superficie de 232 metros cuadrados. Tipo de primera subasta, 7.000.000 de pesetas.

Finca urbana situada en la calle Santa Fe, 17. 1.º 2, en Priego de Córdoba; con una superficie de 57 metros cuadrados construidos. Tipo de primera subasta, 2.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.529-3.

Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 27 de junio de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 210/1991, seguidos a instancia de doña Rafaela Vera Vilches, con DNI/CIF 30.471.206, domiciliada en calle Escritor José de los Heros, número 3, 2.º, 11, Córdoba, mayor de edad, representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, bajo la dirección de la Letrada doña María Estrella Aranguren Urriza, contra su esposo, don Juan Héctor Modesto Castro, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Leña Mejías, en nombre y representación de doña Rafaela Vera Vilches, frente a su cónyuge don Juan Héctor Modesto Castro, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges, por causa imputable a la parte demandada, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

La guarda y custodia de las hijas habidas en el matrimonio se confía a la madre, sin perjuicio de que el padre pueda visitarlas cuando lo desee. El padre contribuirá al sostenimiento de sus hijas, Dheyri Elizabeth y Nadia Rosalinda, con 30.000 pesetas mensuales. Incrementándose la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares, en su caso, conforme al IPC fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de percibir dicha contribución. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil, donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia se cumplirá lo prevenido en el artículo 248, 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo mando y firmo.

Córdoba, 28 de junio de 1991.-El Secretario judicial.-9.345-E.

CUART DE POBLET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 123/1991, por detención ilegal, en el que he acordado se cite al implicado Abiba Sadri, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado, expido la presente en Cuart de Poblet a 28 de junio de 1991.-La Juez, Nieves Molina Gasset.-La Secretaria.-9.526-E.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 164 de 1985, que se tramitan en este Juzgado, a instancias de

«Esimgan, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Construcciones Almi, Sociedad Limitada», por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda en primera planta elevada, puerta uno, tipo E, que forma parte del edificio situado en la calle Gabaicobra, sin número, de la playa de Tabernes de Valldigna, denominado «fbiza», con una superficie de 105,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.292, folio 99, finca 35.042, en 7.350.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tiempo de subasta por el que salen los antes escritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000017016485, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 29 de noviembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de diciembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 2 de julio de 1991.-La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.-El Secretario.-5.336-C.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por don Manuel Gallardo Rueda y doña Trinidad López Ramírez, contra bienes hipotecados por Caja Postal de Ahorros, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes hipotecados que en nota certificada se adjunta, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de la subasta: 4.401.780 pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de la subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.-Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado número 1740/00018/0438/90, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.-Para participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.-Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

El bien hipotecado que se saca a la venta en pública subasta en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1990, según providencia de fecha 26 de junio de 1991:

Piso primero, letra B (se identifica como piso segundo), del portal 14 del bloque segundo-tercero, de la urbanización «Cármenes de Gadeo», situado en la planta primera, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios. Está demarcado a la izquierda del portal, mirándolo desde el exterior. Es del tipo 1 y tiene una superficie útil, según el título y cédula de calificación, de 90 metros cuadrados. Se identifica como vivienda número 63, y linda: Derecha, entrando, izquierda y espalda, zona común. Le corresponde como anejo privativo una plaza de garaje, señalada con el número 73, situada en la planta de sótanos del bloque segundo-tercero, con superficie útil según el título, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y según cédula, de 26 metros cuadrados, y además un trastero, en la misma planta y bloque, señalado con el número 73, con superficie útil según el título de 10 metros 60 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación, de 12 metros 8 decímetros cuadrados.

Dado en Granada a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.337-C.

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1991, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manzano Gómez contra «Industrial Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el actor la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 16 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien que se saca a subasta

Moto pesquero denominado «Cigala Primero», cuyas características técnicas son las siguientes: Esloza total, 28 metros; esloza entre pp., 23,40 metros; manga, 6,41 metros; TRB, 157,88; TRN, 52,81; TRB bajo cubierta, 126,28, 600 CVE. Inscrito al tomo 45, folio 59. Tasado en 135.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1991.-El Secretario.-5.411-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.377/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra Antonio Ramón Gordillo García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.665.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1992, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto es la siguiente: Urbana que forma parte del complejo turístico denominado «Sonemar», construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 17, del Plan Especial de Ordenación Turística denominado «Soneland», sita donde llaman el Tablero, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana: Número 171, «bungalow», compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 171, sito en el bloque número 10 de dicho complejo, que linda: al norte, con la finca número 185; al sur, en parte, con pasillo de acceso privativo de esta finca, y de la número 170, en parte, con pasillo de acceso privativo de esta finca, y de la número 170, y, en parte, con pasillo común; al naciente, en parte, con dicho pasillo de acceso privativo de esta finca y de la número 170, y en parte, con la propia finca número 170; y al poniente, con la finca número 172. Consta en planta baja de salón-comedor-cocina, solana, terraza. Tiene una superficie en planta baja de 71 metros cuadrados, de los cuales 19 metros 94 decímetros cuadrados ocupa lo construido, 3 metros 42 decímetros cuadrados la solana, 5 metros 35 decímetros cuadrados la terraza y el resto jardín; y la planta alta ocupa una superficie de 25 metros 1 decímetro cuadrados, de los que la terraza ocupa 5 metros 7 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,42 centésimas de otro por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 72 del Archivo General, libro 72 de la Sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 201, finca número 5.139, inscripción 2.^a

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-5.327-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.052/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares -La Caixa-, contra doña María Dolores Muñoz García y don Carlos Manuel Castilla García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Embarcación llamada «Odiseus», con casco de acero, destinada a pasaje. Dimensiones: Eslora entre perpendiculares: 16 metros 20 centímetros; eslora total: 16 metros 75 centímetros; manga: 4 metros 20 centímetros; puntal: 2 metros 18 centímetros; tonelaje de arqueo total: 36 toneladas; capacidad de tanques, 3.700 litros. Año de construcción: 1983. Está equipado con dos motores diesel, marca «Pegaso», con una fuerza de 200 HP a 1.800 revoluciones por minuto. Inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad al folio 16 del tomo 23 de buques, hoja número 692 e inscripción segunda, y en la Comandancia Militar de Marina de esta ciudad al folio 2.455 de la lista tercera.

Su valor 15.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 1991.-El Secretario.-5.599-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 524/1987, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Puig Ferrer, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 37.-Vivienda señalada con la letra «B», en la octava planta del portal X del núcleo de comunicaciones verticales integrada en el conjunto arquitectónico llamado edificio «Guayre». Tiene una superficie construida de 195 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la terraza, y útil de 188 metros 70 decímetros cuadrados. Cargas: Dicha finca se halla

afecta a una servidumbre de paso a pie con toda clase de vehículos turismo sobre la rampa que se inicia o abre directamente con la calle General Sanjurjo, junto al portal de acceso a las viviendas con el número 35 de gobierno. Inscrita al libro 692, folio 109, finca número 50.081 e inscripción segunda. Su valor: 11.136.983 pesetas.

Urbana. 40.-Apartamento señalado con el número 3 interior, en la octava planta del portal X del núcleo de comunicaciones verticales integrada en el conjunto arquitectónico llamado edificio «Guayre». Tiene una superficie construida de 57 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 64 decímetros cuadrados. Cargas: Afecta a la misma servidumbre que la anterior. Inscrita al libro 692, folio 118, finca número 50.087 e inscripción segunda. Su valor: 3.008.634 pesetas.

Urbana. 60.-Vivienda señalada con la letra «H», en la planta ático del portal Y del núcleo de comunicaciones verticales integrada en el conjunto arquitectónico llamado edificio «Guayre». Tiene una superficie construida de 85 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 59 decímetros cuadrados. Afecta a las mismas cargas que las anteriores. Inscrita al libro 692, folio 178, finca número 50.127 e inscripción tercera. Su valor: 4.000.388 pesetas.

Urbana. 116.-Plaza de garaje destinada a estacionamiento de vehículos, señalada en el pavimento con el número 15, sito en el nivel más alto del sótano primero o superior, al sur del núcleo de comunicaciones verticales denominado «Y», segundo a la izquierda en sentido naciente-poniente del núcleo de comunicaciones verticales, integrado en el conjunto arquitectónico llamado edificio «Guayre». Mide 2 metros lineales de ancho por 5 también lineales de fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 10 metros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con espacios libres que lo separan: Por el norte, de la finca número 116 o espacio destinado a estacionamiento de vehículos, señalado en el pavimento con el número 16, por donde se accede; por el sur, de la residencia «Abaniko»; por el naciente, de la finca número 116 o espacio destinado a estacionamiento de vehículos, señalado en el pavimento con el número 14 y de la citada residencia «Abaniko». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el total valor del inmueble, de 1.287,10 milésimas por 100. Inscrita al libro 693, folio 97, finca número 50.239 e inscripción segunda. Su valor: 750.000 pesetas.

Urbana. 117.-Plaza de garaje destinada a estacionamiento de vehículos, señalada en el pavimento con el número 16, sito en el nivel más alto del sótano primero o superior, al sur del núcleo de comunicaciones verticales denominado «Y», segundo a la derecha en sentido naciente-poniente del núcleo de comunicaciones verticales, integrado en el conjunto arquitectónico llamado edificio «Guayre». Mide 2 metros lineales por 5 metros también lineales de fondo, ocupando por tanto una superficie de 10 metros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con espacios libres que se separan: Por el naciente, de la finca número 115 o espacio destinado a estacionamiento de vehículos, señalado sobre el pavimento con el número 14; por el norte, de su acceso, y por el sur, de la finca número 116 o espacio destinado a garaje, señalado en el pavimento con el número 15. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el total valor del inmueble de 1.287,10 milésimas por 100. Inscrita al libro 693, folio 100, finca número 50.241 e inscripción primera. Su valor: 750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-3.641-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.580/1990, a instan-

cia de «AGRIMOSA», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Anselmo José Botejara Canelo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801580/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 20, piso cuarto, número 20, letra D, del portal 4 del bloque número 16, sito en el

barrio I de Moratalaz, en Madrid, hoy calle Luis de Hoyos Sainz, número 2. Tiene una superficie de 90,16 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 77, del libro 121, de la sección 2.ª de Vicalvaro, finca número 4.171, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.370-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.959/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Manuel Yunquera Vega y doña Herlinda Cobo Mata, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 21.105.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 15.828.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las trece. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001959/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

—a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), urbanización «Fuentebella», portal I, piso segundo, letra A. Tiene una superficie de 53,40 metros cuadrados, que se distribuye en tres habitaciones, comedor-salón y cocina que abre terraza, cuarto de baño y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 174, libro 94 de Parla, folio 36, finca registral número 7.076, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.384-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos ejecutivos, número 85/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Monterroso Rodríguez, en nombre de «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Benito Palacios Aguilar, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.825.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 12 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de ser desconocido o no hallado.

Finca objeto de subasta

Urbana 11. Piso vivienda cuarto A, sita en la planta cuarta de la casa 36, de la avenida de Trueba, en Madrid-Vicalvaro, con una superficie de 85 metros cuadrados y una cuota en los gastos comunes de 11,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 al folio 202 del libro 380 de la sección primera de Vicalvaro, finca 6.736, continuadora del historial de la número 80.158.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.517-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don Antonio Pérez Castellanos y doña Julia Martínez Durango, he dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez señor Fernández Rodríguez. En Madrid a 17 de abril de 1991.

Por presentado el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalen los días 13 de diciembre de 1991, 17 de enero de 1992 y 14 de febrero de 1992, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 43.450.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose saber y constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado en metálico; mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese personalmente a los demandados la presente resolución personalmente, en el domicilio que consta en autos.

Haciéndose constar en los edictos que si no fuere posible tal notificación, que los mismos tienen por objeto la notificación del señalamiento y celebración de las mismas.

Lo mandó y firma su señoría, el Magistrado-Juez.—Doy fe, la Secretaria.

Bien objeto de subasta

Urbana 11. Chalé número 11 de la calle de las Petunias, 3, del conjunto residencial denominado Urbanización «La Piovera», parcela 10, en Canillejas (Madrid). Consta de dos plantas sobre rasante, la baja y la alta y otra bajo rasante.

Y para que sirva de ejemplar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.395-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.204/1983, se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pérez Guerrero y doña Catalina Guirardo Arillo, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de: Primer lote, 6.500.000 pesetas; segundo y tercer lote, 5.500.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiere postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de octubre, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Que igualmente se hace saber que el presente servirá de notificación a los demandados.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Primer lote: En Jerez de la Frontera, plaza de Silos, número 8, A, 3, planta baja. De una superficie de 551 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota en valor total de la finca de 25 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 923, libro 93, folio 116, finca 10.533, inscripción cuarta.

Segundo lote: B, 4, planta primera de la casa número 8, de la plaza de Silos. De una superficie de 579 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota en el valor total de la finca de 18 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 923, libro 93, folio 117, finca 10.535, inscripción tercera.

Tercer lote: C, 5, planta segunda de la casa número 8, de la plaza de Silos. Superficie de 579 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota en el total valor de la finca de 18 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 923, libro 93, folio 119, finca número 10.537, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.640-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.131 de 1987, juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José María García González, y en cumpli-

miento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación que se indica al final de la descripción de cada bien que se subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Vivienda única de la derecha de la planta octava de unos 129 metros cuadrados construidos y amplia terraza, y como anejo inseparable una plaza de garaje sita en la planta de sótano I, señalada con el número 2; todo ello sito en el inmueble número 112 de la calle Zamácola. Inscrito en el libro 1.364 de Bilbao, folio 58, finca número 51.288-A. Registro de la Propiedad número 8. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.383-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.315/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Eduardo Tijeras Martínez y don José Tijeras Gutiérrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.220.000 pesetas para la finca 2.877 y la cantidad de 2.580.000 pesetas para la finca 2.571.

En segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A) En el término de Fines, paraje de La Atalaya, tranco tierra de secano de 2 fanegas o 1 hectárea 29 áreas 38 centiáreas 15 celemines de tierra de riego, o 29 áreas 47 centiáreas, y un cortijo o habitación para los labradores y otro adosado a uno de ellos para los dueños enclavado en el secano. Linda: Norte, terreno del Palomar; este, herederos de Marcelo Martos Sicilia; sur, finca de Francisco Martínez, y oeste, la finca que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 870, folio 187, libro 32, finca número 2.877, inscripción primera.

Finca B) Tierra de riego, compuesto de seis paratos, en el paraje de La Atalaya, de cabida 22 celemines, marco del país, o 43 áreas 12 centiáreas; que linda: Al sur, la carretera de Huércal-Overa a Baza; norte, acequia del pueblo; este, Miguel Asensio Moy, y oeste, Francisco Ramos Tapia; comprende dentro de sus linderos una casa cortijo, de varias habitaciones, corral, cuadra y descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 826, libro 31, folio 16, finca 2.571, inscripción 4.^a

La hipoteca se extiende a todo cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento Hipotecario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.422-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1991, a instancia de doña Eva García Ruiz y otros, contra doña Gracia Eugenia Blasco Marín, «Sociedad Agraria de Transformación el Retorno de las Vegas», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.000.000 de pesetas para la finca registral 388, y de 21.000.000 de pesetas para la registral 113 duplicado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno cereal, al sitio Retorno, en término de Garbayuela (Badajoz), de 9 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, tomo 33, folio 186, finca 388.

2. Heredad y monte bajo y cereal, al sitio quinto del Retorno, en el mismo término municipal, de una superficie de 225 hectáreas 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al folio 61, vuelto, del tomo 96, finca número 113 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique María López.—El Secretario.—5.275-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.356/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el

Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Hurtado Navarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 108.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 81.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001356/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra cereal seco, llamada «Peña Rubia», en el sitio de su nombre, conocida también con el nombre de «El Zuno», término de Ibros, Bacza

(Jaén), con cabida de 20 hectáreas 67 áreas 24 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca y formando integrante de la misma existe enclavada una casa-vivienda y granja, con una superficie de 423 metros 65 decímetros cuadrados; una nave de máquinas y almacén con superficie de 142 metros 70 decímetros cuadrados y dos secaderos de tabaco, uno con superficie de 163 metros 70 decímetros cuadrados, y el otro de 147 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bacza (Jaén), tomo 1.011, libro 147, folio 187, finca número 8.148, inscripción decimoséxta.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.504-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.916/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Jesús Ojeda Gutiérrez y doña Bibiana Criado Zumajo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.927.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001916/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Fuenlabrada (Madrid). Finca decimocuarta. Vivienda letra B, de la planta tercera, de la casa 19 del proyecto, sita en Fuenlabrada, al sitio Camino del Molino, hoy calle de Italia, número 11, con una superficie de 79 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.104, libro 47, folio 69, finca número 6.888.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.505-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ordinario de cognición número 580/1989, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Estrugo Muñoz, contra Javier Pastor Arévalo, Aurelio Pastor Ruiz y Rosario Arévalo Cortés, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta quinta, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta se señala para el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana y por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, se señala el día 14 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones que para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus

respectivas posturas. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar cantidad alguna, previamente. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que las cargas anteriores y las preferentes que hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad por certificación están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tienen derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien embargado que se subasta

Vivienda primera A, número 4, sita en Madrid, calle de Corregidor Juan Francisco de Luján, número 81, y consta de vestíbulo, comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y aseo, con una superficie útil de 59 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, como finca número 22.090, folio 175, libro 318, a favor del demandado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.400-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.077/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez y Pérez, representado por el Procurador señor Aguilar Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Pérez y Pérez:

Cuarenta y ocho, piso séptimo, tipo tres, que es la finca independiente, número 48, de la edificación en Madrid, denominada edificio «Estoril», con fachada a la avenida de Portugal, números 131, 133, 135 y 137, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque uno, número 131. Tiene una superficie de 83 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.311, folio 217, finca registral 34.099.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 24 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.077/1984, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se notifica los señalamientos de subasta efectuados, al actual titular registral «Trespe, Sociedad Anónima», que se encuentra en embargo paradero.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1991.—El Secretario.—5.339-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.480/1990, a instancia de «Coreyde, Sociedad Anónima», contra José Francisco Vidal Adán y María Dolores García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: En Madrid, calle del Doctor García Tapia, número 133 (finca número tres). Vivienda letra B, en planta baja de la casa número 133 de la avenida del Doctor García Tapia, en Madrid, por don donde tiene acceso. Linda: Al norte, con fachada a urbanización; al este, con zona común y fachada a urbanización; al sur, con zona común y finca número 2, y al oeste, con fachada a urbanización. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza. Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con el número 3. Las superficies útiles, según las normas de medición actualmente vigentes para las viviendas de protección oficial son de 59 metros 81 decímetros cuadrados para la vivienda, y de 23 metros 23 decímetros cuadrados para la plaza de garaje. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,912 por 100. Según la calificación definitiva a la vivienda descrita, con inclusión de su plaza o espacio de aparcamiento que le corresponde como anejo inseparable, se le asigna una superficie útil de 83,04 metros cuadrados.

Título.—Le pertenece a los hipotecantes en virtud de escritura de compraventa otorgada a su favor, por la Sociedad «Vallehermoso, Sociedad Anónima», ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Jarabo Baquero, el día 29 de diciembre de 1986, con el número 8.316 de su protocolo.

Inscripción.—El precedente título se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, de los de Madrid, sección segunda, libro 380, folio 160, finca número 16.576, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.371-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 243/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «El Roqueral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000024390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación a don Francisco Javier Harriero López y doña Paloma Martínez Martí, de los señalamientos de subastas acordadas y como nuevo titulares de dominio y posesión a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En Hoyo de Manzanares (Madrid), calle Picazo, sin número, El Roquedal, portal 6, piso tercero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyo de

Manzanares, al tomo 894, libro 50, folio 238, finca registral número 3.797, inscripción segunda.

Tipo para esta finca en primera subasta: 890.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.347-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en representación de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Edificios Lloret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1.^a Urbana. Finca especial número 37. Estudio en planta tercera, puerta vigésima del inmueble denominado «Acapulco, II fase», en calle Río de la Plata, número 23, sector de Fanals de la villa de Lloret del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret del Mar al tomo 2.087, libro 383, Lloret, folio 40, finca 19.896.

2.^a Finca especial número 27. Estudio en la planta segunda, puerta vigésima cuarta, del inmueble denominado «Acapulco, II fase», en calle Río de la Plata, número 23, sector de Fanals, de la villa de Lloret del Mar. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.087, libro 383, Lloret, folio 10, finca 19.886.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 25 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 2.770.000 pesetas, el primer inmueble, y 2.770.000 pesetas, el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1991 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—5.324-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.521/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra don José Roque Tárrago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 18.100.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.104, 2.450.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.106, 625.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.108, 625.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.110, 325.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.112, 325.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.114, 1.550.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.116, 1.550.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.118, 1.550.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.120, 325.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.122, 325.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.124, 325.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.126 y 325.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.128, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.575.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.104, 1.837.500 pesetas respecto de la finca registral número 3.106, 468.750 pesetas respecto de las fincas registrales números 3.108 y 3.110; 243.750 pesetas respecto de las fincas registrales números 3.112 y 3.114; 1.162.500 pesetas respecto de las fincas registrales números 3.116, 3.118 y 3.120, y 243.750 pesetas respecto de las fincas registrales números 3.122, 3.124, 3.126 y 3.128, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001521/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Tarragona calle Priorato, 21:

Local destinado a industria de panadería con almacén, obrador, horno y distribuidor. Tiene como anejo un despacho y vestidor en la planta superior, comunicándose por medio de una escalera interior. La superficie útil total es de 496 metros 94 decímetros cuadrados. Cuota: 26,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, sección segunda, folio 64, finca número 3.104.

Local comercial de la planta baja destinado a pastelería y panadería, con una superficie útil de 111 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota: 6,07 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, folio 66, finca número 3.106.

Local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave y aseo. Tiene una superficie útil de 132 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 7,19 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, sección segunda, folio 68, finca número 3.108.

Local comercial en la planta baja, con acceso desde la calle Priorato; se compone de una nave y aseo. Tiene una superficie útil de 67 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota: 3,69 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, sección segunda, folio 70, finca número 3.110.

Vivienda en la primera planta alta, tipo B, identificada como puerta única de la escalera número 5 de carrer Montblanch. Se compone de recibidor, paso, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Superficie, 86 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota: 4,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, folio 72 de Tarragona, finca número 3.112.

Vivienda de la primera planta alta, tipo A, identificada como puerta segunda de la escalera número 5 bis de la calle Montblanch. Se compone de recibidor, paso, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Superficie, 86 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota: 4,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, folio 74, finca número 3.114.

Vivienda de la primera planta alta, tipo A, identificada como puerta primera de la escalera 5 bis de carrer Montblanch. Se compone de recibidor, paso, baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Cuota: 4,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, folio 76, finca número 3.116.

Vivienda de la primera planta alta, tipo C, identificada como puerta primera de la escalera de la calle Priorato. Se compone de recibidor, paso, cocina, baño, aseo, cinco dormitorios y comedor-estar con terraza. Tiene una superficie de 173 metros 23 decímetros cuadrados. Cuota: 8,83 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, folio 78, finca número 3.118.

Vivienda de la primera planta, tipo A, identificada como puerta segunda de la escalera de la calle Priorato. Se compone de recibidor, paso, baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Tiene una superficie de 86 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota: 4,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, sección segunda, folio 80, finca registral número 3.120.

Vivienda de la segunda planta alta, tipo B, identificada como puerta única de la escalera número 5 de carrer Montblanch. Tiene una superficie útil de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Cuota: 5,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, folio 82, finca número 3.122.

Vivienda de la segunda planta alta, tipo A, identificada como puerta segunda de la escalera número 5 bis de carrer Montblanch. Se compone de recibidor, paso, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Cuota: 4,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, folio 84, finca número 3.124.

Vivienda de la segunda planta alta tipo A, identificada como puerta primera de la escalera número 5 bis de carrer Montblanch. Se compone de recibidor, paso, baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Cuota: 4,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona folio 86, finca número 3.126.

Vivienda de la segunda planta alta, tipo C, identificada como puerta primera de la escalera de la calle Priorato. Se compone de recibidor, paso, cocina, baño, aseo, cinco dormitorios y comedor-estar con la terraza. Cuota: 8,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 46, libro 35 de Tarragona, folio 88, finca número 3.128.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.396-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 1.469/1990, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por la Entidad mercantil «N. M. Rae, Sociedad Anónima», he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la tuma de 73.976.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Finca rústica radicante en el término municipal de Estepona, en el sitio de arroyo de las Cañas; se conoce como parcela números 3, 4, 5 y 6 comprensiva de una extensión superficial de 106.530 metros cuadrados. Linda: Al norte, unión resinera y finca de don Johannes Zaaijer y esposa; al sur, con resto de finca matriz; al este, carretera general conocida por la resinera, y oeste arroyo.

Inscripción: Libro 397 de Estepona, folio 133, finca número 29.678, inscripción primera.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-5.354-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 463/1988, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Manuel Alcaide Gálvez, doña Ana Pérez Castillo, don Antonio Millán Vázquez, doña Ana Rivero Muñoz, don José Clavijo Bermúdez y doña Francisca Caro Muñoz, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 23. Vivienda letra B en planta sexta del edificio o bloque B, radicado sobre la parcela número 2 del barrio de Las Rosas, en Málaga, con acceso desde la carretera que va a Cártama y desde la calle Coronel Osuna. Responde al tipo A de construc-

ción. Tiene acceso por el portal I. Su superficie útil es de 89 metros 60 decímetros cuadrados, y construida, de 105 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra A de su planta y portal; izquierda, resto del solar destinado a vial que la separa de casas de carretera a Cártama; fondo, resto del solar destinado a vial, por donde tiene su acceso el edificio, y frente, rellano y caja de escalera y patio de luces. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. 30. Vivienda tipo K, en planta segunda del edificio denominado «Benicasim», situado en esta ciudad, en la alameda de Capuchinos, con fachada también a las calles Santa María Micaela y particular. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 95 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza solana. Linda: Al frente, pasillo de acceso y patio interior de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo J de su misma planta; izquierda, con parcela sobre la que hoy se eleva el denominado edificio «Platino», y fondo, con calle particular. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de regadío situada en término de Cártama, partido Vega de Riarán; de cabida 60 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, con más tierras de donde ésta se segrega; sur, con el camino que la separa de finca vendida a don Manuel Manceras Ortiz, don José Cuevas Fontalla y más de donde éstas se segregan; levante, con doña Remedios Rodán Saludo, y poniente, con más de donde éstas se segregan. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente del Haza de las Cabañas, sita en el partido Primero de la Vega, de este término municipal. Linda: Al norte, en 12,50 metros; al sur, en línea igual, y al oeste, en 8 metros, con tierras de la finca matriz; siendo hoy el lindero sur parcela de doña Isabel Gutiérrez Rojas, y por el este, en 8 metros con calle número 4, abierta en terreno de la misma finca matriz. Mide una superficie de 100 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Y sobre dicha parcela aparece construida una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas; en la planta baja aparece un portalón metálico por el que se accede a un almacén o garaje y una puerta que da acceso a la parte alta de la misma donde se encuentra la vivienda propiamente dicha, teniendo ésta un balcón en su fachada y ventanas, constando de diferentes habitaciones y servicios. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-5.355-C.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos 704 de 1990, seguidos a instancias de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Toro Ortiz y doña María Begoña González Cid, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 13 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala el próximo, digo para la segunda el día 13 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de enero de 1992 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Servirá de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, de dichos tipos, sin cuyo requisito no

serán admitidos, y debiéndolo hacer mediante ingreso en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, de Málaga, cuenta número 2934, clave 18 (procedimiento judicial sumario), pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.-Vivienda unifamiliar situada en la parcela de terreno al sitio llamado de Las Albarizas, del término municipal de Marbella, hoy conocida como urbanización «El Reab». Consta de dos plantas, distribuidas la planta baja en vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, lavadero, porche y garaje y la planta primera distribuida en distribuidor, tres dormitorios, vestidor, cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados la vivienda y el garaje con una superficie útil de 30 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Marbella 2 al tomo 1.114, libro 144, folio 149, finca 10.956, inscripción primera.

Valorada en 13.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-3.506-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 75/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Peralta de las Heras, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 18 de diciembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el tipo pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; y en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de

Procedimiento: 75/91-H, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que, intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda señalada con el número 2, situada en el conjunto edificado denominado finca «Santa Paula», en parcela procedente de la hacienda «Miramón», hoy parte del parque de Santa Paula, radicante en el partido de los Almendrales de este término municipal. Se compone de semisótano, con superficie de 56 metros 70 decímetros cuadrados para garaje y trastero; planta baja con superficie de 115 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», aseo, cocina, lavadero, salón-comedor, estar y porche, y planta alta, con superficie de 94 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; además tiene un desván para instalaciones con superficie de 55 metros 80 decímetros cuadrados. En total tiene una superficie construida de 322 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y rampa de bajada a semisótano; derecha, entrando, la vivienda número 1; izquierda, la vivienda número 3, y fondo, zona ajardinada.

Esta vivienda tiene a sus espaldas un jardín de 148 metros 50 decímetros cuadrados y al frente una zona de acceso y jardín de 149 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.499, libro 705, folio 147, finca 4.106-A, inscripción primera.

La anterior finca ha sido tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 20.905.088 pesetas.

-Dado en Málaga a 28 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaría judicial.-5.321-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 240/1991 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», y «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, contra las Entidades «Servicios Monetarios,

Sociedad Anónima», y «Sermosa Bahía de Casares, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por las Entidades citadas anteriormente que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de octubre de 1991, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de noviembre de 1991, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio pactado a efectos de notificaciones conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Fincas objeto de la subasta

I. Finca propiedad de «Servicios Monetarios, Sociedad Anónima». Predio rústico procedente del Cortijo del Salto de la Mora y la Parrilla, radicante en el término municipal de Casares, con una extensión superficial de 181.575 metros cuadrados, correspondientes a la denominada zona de montaña de la finca. Linda: Por el norte, con tierras del segundo lote del Cortijo Salto de la Mora y la Parrilla, llamada La Esperanza, de don Miguel Montero Barragán; al sur, con la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga; por el este, con la finca segregada de Patrick Anstalt y el arroyo de Camarate, y al oeste, con otra finca de Patrick Anstalt y la carretera de Casares. Inscripción: Al tomo 747, libro 93 de Casares, folio 203, finca número 6.425, inscripción segunda. Tipo de tasación: 871.200.000 pesetas.

II. Finca propiedad de «Sermosa Bahía de Casares, Sociedad Anónima». Predio rústico procedente del Cortijo del Salto de la Mora y la Parrilla, radicante en el término municipal de Casares, con una extensión superficial de 115.000 metros cuadrados, correspondiendo a la denominada zona de playa de la finca. Dentro de sus confines se encuentra enclavada la Torre de la Sal. Linda: Por el norte, con carretera nacional 340, Cádiz-Málaga; al sur, zona marítimo-terrestre y propiedad de Patrick Anstalt; este, arroyo de Camarate y propiedad de Patrick Anstalt, y oeste, la misma finca de Patrick Anstalt y vial. Inscripción al tomo 747, libro 93, folio 205, finca número 6.426, inscripción tercera. Tipo de tasación: 475.200.000 pesetas.

III. Finca propiedad de «Sermosa Bahía de Casares, Sociedad Anónima». Parcela de terreno radicante en el término municipal de Casares, en el partido de Torre de la Sal, procedente del Cortijo del Salto de la Mora y la Parrilla. Comprende una extensión total de 200.100 metros cuadrados, si bien por diversas segregaciones practicadas su superficie actual, según el título, es de 159.038 metros 60 decímetros cuadrados. Se encuentra dividido en dos porciones por la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, teniendo la parte radicada al sur, 34.500 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, la mencionada carretera nacional que la separa de la parte de esta finca; al sur, con la carretera general Cádiz a Málaga, quien la separa de la zona situada de esta finca matriz, de la que se segrega, y al oeste, con la carretera de Casares, que la separa de la finca matriz. Inscripción al tomo 716, libro 92 de Casares, folio 139, finca número 5.154, inscripción tercera. Tipo de tasación: 613.800.000 pesetas.

IV. Finca propiedad de «Sermosa Bahía de Casares, Sociedad Anónima». Finca urbana, sita en el término municipal de Casares, partido de Torre de la Sal o Salto de la Mora, con una extensión superficial de 4.353 metros 53 decímetros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, en dos líneas de 14,30 y 38,60 metros, respectivamente, con don Ignacio Coca; sur, en dos líneas rectas de 36,10 y 26,85 metros, lindantes con la zona marítimo-terrestre y terrenos del Estado; este, en dos líneas rectas de 54 y 19,80 metros, que las separa del camino de acceso a terrenos propiedad del Estado, y oeste, en dos líneas rectas de 27 y 44,80 metros, con zona marítimo-terrestre y terrenos propiedad de don Ignacio Coca. Inscripción al tomo 544, libro 83 de Casares, folio 146, finca número 4.993, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 19.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario judicial.-5.632-C.

MATARO

Edicto

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 110/1990-L, de «Velours de España, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Velours de España, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 1 de julio de 1991.-El Secretario.-3.543-3.

MÉRIDA

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 20/90, promovidos por don Ricardo Suárez Bárcena de Liera, representado por el Procurador señor Conde León, contra «Hispano Holandesa de Confecciones, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.-Solar en Mérida, sito en la carretera de Mérida a Cáceres, kilómetro 0,860. Mide una superfi-

cie de 1.277 metros cuadrados, teniendo 20 metros de fachada a la citada carretera. Linda: Derecha, entrando, calle de Adelaida Márquez; izquierda, finca segregada de «Dibrain, Sociedad Anónima», que la envuelve por este lindero en forma de C, y espalda, avenida Luis Alberto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.719, libro 562, folio 127, finca 39.895, inscripción sexta.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almendrajejo, sin número, de esta ciudad, el día 9 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 8 de julio de 1991.—La Juez sustituta, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—5.333-C.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Manuel Moreno González y Pilar Pérez Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda situada en planta séptima, señalada con el número 3 de la casa número 39 de la urbanización «Mostoles III», sector Las Cumbres, etapa V, hoy calle del río Jalón, número 5, en Mostoles (Madrid).

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 943, folios 76, 77 y 78, así como al tomo 921, folios 56 y 57, siendo la finca registral número 70.730.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Portugal, número 49, de Mostoles, y hora de las once del día 4 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate. Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción de tipo.

Dado en Mostoles a 28 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—5.372-C.

OVIEDO

Edictos

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215/91, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra Antonio Torres Iglesias y Veneranda Marrón Arias, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de octubre y 12 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.134.750 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos

en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número diecinueve.—Vivienda tipo C, modelo dúplex, ático anterior y sobreatico anterior, del edificio señalado con el número 26 de la calle Ricardo Montes, de esta ciudad, destinado a vivienda, con una superficie útil de 105.30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.391, libro 1.676, folio 148, finca 3.187.

Oviedo, 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—5.415-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo García Fernández, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Pulido Cabrera y Julia Balmori Llaca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Finca denominada «Prado de la Huelga», sita en la Secada, parroquia de Felechés, concejo de Siero, con un frente a carretera general de 6 metros y una cabida de 2.480 metros cuadrados, dentro del cual existen las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial de 1.000 metros cuadrados con un frente de 40 metros.

b) Nave industrial de forma rectangular con dos plantas de 200 metros cuadrados cada una, que se encuentra adosada por el este con la descrita en la letra a), así como un cobertizo anejo de 72 metros cuadrados.

El destino de la planta baja es a taller de ebanistería, la planta primera a oficinas y el cobertizo a almacén de maderas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a los tomos 459 y 492, libros 385 y 415, folios 215 y 147, finca número 50.782. Dádoles una valoración total al conjunto de edificaciones y finca sobre la que se ubican de 34.208.000 pesetas.

2. Un secadero de extracción de humedad para madera, de 40 metros cúbicos, marca «Lluoro», número 60.030. Valorado en 472.500 pesetas.

3. Una máquina sierra-cinta, de 90 decímetros de diámetro o eje, marca «Lluoro», número 35.874. Valorada en 120.000 pesetas.

4. Una máquina regresadora marca «Lluoro», número 21.908. Valorada en 217.500 pesetas.

5. Una máquina escuadradora marca «Alten-dorf», número 77.338. Valorada en 232.500 pesetas.

6. Dos tupi con alimentador, marca «Simuns», con cuchillas multiuso para moldear, números 2.025 y 8.972. Valorados en 255.000 pesetas.

7. Un torno copiator automático, marca «Calpe», número 419.203. Valorado en 577.500 pesetas.

8. Un taladro automático marca «Helma», número 7.887. Valorado en 510.000 pesetas.

9. Una máquina espigadora automática marca «Helma», número L-13-57. Valorada en 712.500 pesetas.

10. Dos compresores marca «Sumur», de 15 y 10 CV, número 12-5777. Valorados en 202.500 pesetas.

11. Una cabina para barnizar con tanques y pistolas marca «Mercurius», número 6A-30. Valorada en 217.500 pesetas.

12. Una máquina esquadadora mural marca «Dobaso», número D.B.S-57. Valorada en 150.000 pesetas.

13. Una prensa hidráulica de plantas calientes marca «Cortázar», número 378. Valorada en 487.500 pesetas.

14. Una máquina juntadora de chapa y una batidora de cola marca «Altendorf», número 2.025. Valorada en 202.500 pesetas.

15. Una máquina esquadadora marca «Altendorf», número 74-3-11. Valorada en 262.500 pesetas.

16. Una generadora de aire caliente, con quemador, depósito de gasoil, marca «Johanes», número 1170526. Valorada en 540.000 pesetas.

17. Una lijadora de tambón de 110 centímetros, marca «Lluoro», número 346310. Valorada en 660.000 pesetas.

18. Dos lijadoras de banda marca «Antuñano», números 12624 y 1.450. Valoradas en 120.000 pesetas.

19. Un taladro múltiple (ocho barrenas), automático, marca «Lluoro», número 182154. Valorado en 150.000 pesetas.

20. Una máquina combinada, cepilladora, taladro y circular, marca «Corcuera», número 3661. Valorada en 217.500 pesetas.

21. Una sierra-cinta de 70 centímetros de diámetro, marca «Lluoro», número 987866. Valorada en 93.750 pesetas.

22. Un banco hidráulico (ocho cabezas), marca «Lluoro» número 2850E. Valorado en 150.000 pesetas.

23. Una máquina enlazadora, marca «Lluoro», número 172965. Valorada en 37.500 pesetas.

24. Una aspiradora para virutas con silo de 30, marca «Ugarteburu», número 379/77, potencia de motor 0,5 HP. Valorada en 540.000 pesetas.

La valoración total de los bienes muebles e inmuebles objeto de la subasta asciende a la cantidad de 41.336.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 20 de diciembre de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.503-3.

PALENCIA

Edicto

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1991 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Dionisio Rodríguez de la Calva, Pilar Antolín Sancho y Nuria Nupcial, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de septiembre de 1991, 14 de octubre de 1991 y 14 de noviembre de 1991, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 34400001811691 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Palencia, calle Mayor, número 96. Constata de planta baja, entreplanta y dos plantas altas. Mide en su planta baja 63 metros cuadrados y en plantas altas además del vuelo por el soportal 10 metros cuadrados más, que vuelan sobre la casa colindante derecha entrando. Linda: Derecha entrando el piso bajo, con herederos de Angel Borge y la planta alta con Justa Sahagún; izquierda, con finca de María Asunción Martínez de Azcoitia; y espalda, herederos de Angel Borge. Valoración 10.620.000 pesetas.

Dado en Palencia a 2 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.—El Secretario.—5.600-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1989, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Córcoles González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5 de orden. Vivienda tipo C, o puerta primera, del piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera, señalado aquél con el número 21, de la calle Gumersindo, de esta capital. Ocupa una superficie de 73 metros 63 decímetros cuadrados, y mirándola desde la calle Alférez Gralla Lladó. Sus linderos son: Por el frente, con vuelo de esta calle; por la derecha, con descubierta de la calle Gumersindo y con caja de escaleras; por la izquierda, con propiedad de don Andrés Zamora Mármol, y por el fondo, con un patio de luces. Le corresponde una cuota en la comunidad del 7,50 por 100. Inscripción: Al folio 166, del tomo 1.083 del archivo, libro 744 del Ayuntamiento de Palma, Sección III, finca número 44.921, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca. Dicha finca está valorada en 4.049.946 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, 113, el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de enero de 1992, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.399-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de octubre, 5 de noviembre y 5 de diciembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio, 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Circuitos Impresos de Navarra, Sociedad Limitada».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso primero derecha de la calle Río Alzania, número 5, de Pamplona.

Inscrita al tomo 78, folio 109, finca 1.054 del Registro número 1 de Pamplona. Precio de tasación de 4.390.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.369-C.

REUS

Edictos

Doña Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona).

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, 312/84, instado por Francisco Martí Folch, contra José Subirana Serra, se ha acordado la pública subasta, de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a las once treinta horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de

octubre siguiente, a las diez treinta horas, y la tercera, el día 22 de noviembre siguiente, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno-parcela en Tarragona, agregado de Tamarit, partida La Mora, de 600 metros cuadrados, correspondiente a la parcela 36 del plano de la urbanización. Inscrita al tomo 1.110, libro 456, folio 175, finca 37.457. Valorada pericialmente en 2.914.916 pesetas.

2. Porción de terreno, en la misma urbanización anterior, parcela 37, de 650 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.110, libro 456, folio 177, finca 37.459. Valorada pericialmente en 2.914.916 pesetas.

3. Porción de terreno, en la misma urbanización anterior, parcela 46, de 650 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.110, libro 456, folio 179, finca 37.461. Valorada pericialmente en 2.914.916 pesetas.

4. Despacho señalado con el número 2, en planta entresuelo, en Tarragona, calle Ixart, número 1, de 108 metros cuadrados. Inscrito al tomo 844, libro 297, folio 167, finca 18.256. Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa, de piso vivienda, planta ático, tercera puerta del edificio sito en Reus, esquina a calles Serapio y Jovellanos, de 99,27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 770, libro 401, folio 77, finca 12.773. Valorada la mitad indivisa en 1.600.000 pesetas.

6. Mitad indivisa, piso vivienda en planta primera, puerta primera, escalera A, sito en Tarragona, prolongación avenida Cataluña, número 45, edificio señalado como «Park I», de 105,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.130, libro 470, folio 14, finca 38.680. Valorada la mitad indivisa en 5.000.000 de pesetas.

7. Mitad indivisa de local comercial, sito en planta baja, de la casa señalada con el número 25-B de la calle Jaime I, de Tarragona, de 395,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 925, libro 345, folio 23, finca 24.381. Valorada pericialmente la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

8. Pieza de tierra, en término municipal de Reus, partida Aigues Verts, de 1 hectárea 90 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 341, folio 196, finca 5.780. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

9. Pieza de tierra, en término municipal de Reus, partida Aigues Verts, de 85 áreas 78 centiáreas, contiene una nave para ganado porcino de unos 1.500 metros cuadrados y un pozo de agua. Inscrita al tomo 256, libro 117, folio 168, finca 5.213. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 2 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Anna Grau i Benet.—El Secretario.—5.394-C.

★

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente número 289/91 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vandellós Promociones Marítimas, Sociedad Anónima», con domicilio en Cambrils (Tarragona), calle Joan Maragall, número 11, bajos, dedicada a la compraventa de fincas rústicas y urbanas, su urbanización y su posterior venta por parcelas, la construcción en las mismas y promoción de edificaciones destinadas a viviendas, locales de negocio o comerciales y a fines industriales, la posterior venta de tales construcciones bien por unidades o en bloque, habiéndose designado para el cargo de interventores a don Josep Giralt Ciurana, don Francesc Sagrañes Llauro y el acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con un activo de 572.310.761 pesetas y un pasivo de 434.930.976 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Reus, 5 de julio de 1991.—La Secretaria.—5.412-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 386/1987, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de don Avelino Bernardo González, contra don Mauricio Sánchez Barbero y doña Lorenza Palomero González, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.325.350 pesetas), en cuyo autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 24 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la tercera, el día 24 de octubre, las dos, a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica pinar, término Babilafuente, sitio Ningabá, de 14 áreas 87 centiáreas. Tasada en 150.000 pesetas.

Finca cereal secano número 162 del plano, de 48 áreas 40 centiáreas. Tasada en 200.000 pesetas.

Finca urbana, casco Babilafuente, calle la Luna, 20, de 35,24 metros cuadrados. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Finca rústica, parcela de terreno número 90 del lote 90, al sitio de Prado Labajo, terreno dedicado a regadío, en el término de Cordovilla y Babilafuente, de 5 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas. Tasada en 4.460.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.528-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1990, seguidos a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolo-

mé Garretas, contra don Pablo Hudobro Corcuera y doña María del Mar Martín Gutiérrez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Sita en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en un edificio que consta de cinco bloques, señalados con las letras A, B, C y D, en la calle Santa Rosa, número 7, denominado complejo residencial San Lorenzo. Finca número 33. Está situada en la planta primera izquierda del edificio D. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, tres armarios empotrados, terraza y tendederos. Ocupa una superficie construida de 102,55 metros cuadrados y útil de 95,38 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con descanso de la escalera, caja de ésta, hueco del ascensor y finca número 34; por la derecha, entrando, con cinco huecos, zona común; izquierda, con tres huecos, zona común, y por el fondo, con zona común. Tiene anejo un garaje situado en la planta inferior de garajes del edificio E, y un cuarto trastero situado en la semiplanta inferior de trasteros del edificio C, que ambos ocupan una superficie de 36,11 metros cuadrados, señalados con el número 33. Con relación a 100 enteros que se asigna la totalidad del inmueble, representa una cuota a dicho valor, elementos comunes y gastos de 1 entero 649 milésimas de otro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.565, libro 150 de San Lorenzo, folio 165, finca número 4.575, inscripción 12.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gobernador, 2, el día 13 de septiembre, a las once horas, de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 42.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 10 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.426-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1987, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero y Machado, contra don Julián Pérez González, doña María Alboraida Francisco Martín, doña Elia González Pérez, don José González Hernández y doña Delmira Rodríguez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Acción de agua en la ciudad Las Cuevitas, con dividendos y beneficios. Valorada en 15.000 pesetas.
2. Vehículo marca «Seat», modelo Trans, matrícula TF-5745-V. Valorado en 213.552 pesetas.
3. Vehículo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula TF-1814-O. Valorado en 320.400 pesetas.
4. Vehículo marca «Renault», modelo 4-S, matrícula TF-6133-A, furgoneta comercial. Valorado en 69.000 pesetas.
5. Tractor marca «Ebro», modelo 160 D. Valorado en 1.300.000 pesetas.
6. Derecho de traspaso de locales de negocio en Barlovento, carretera general y en Santa Cruz de la Palma, calle Díaz Pimentá, 17. Valorados en 600.000 pesetas.
7. Vehículo marca «Seat», modelo Trans, matrícula TF-1268-S. Valorado en 179.485 pesetas.
8. Vehículo marca «Ebro», modelo y tipo D-70-2P, matrícula TF-6115-I, camión. Valorado en 786.250 pesetas.
9. Vivienda situada en el pago de La Palmita, término municipal de Barlovento. Valorada en 1.817.000 pesetas.
10. Terreno, 327,96 metros cuadrados, de secano, en el pago de La Azucena, término municipal de Barlovento. Valorado en 131.184 pesetas.
11. Terreno de monte, 5.248 metros cuadrados, en el pago de La Lajas, zona alta de La Palmita, Barlovento. Valorado en 1.049.600 pesetas.
12. Terreno de regadío, 765,24 metros cuadrados, en el pago de La Palmita, Barlovento. Valorado en 688.716 pesetas.
13. Tres acciones de agua de la ciudad Las Cuevitas, Barlovento, con dividendos y beneficios. Valoradas en 45.000 pesetas.
14. Vehículo marca «Land Rover Santana», modelo 109 diesel, matrícula TF-7744-L. Valorado en 477.500 pesetas.
15. Vivienda situada en el pago de La Palmita, término municipal de Barlovento, finca número 2.018, de 100 metros cuadrados. Valorada en 1.009.500 pesetas.
16. Terreno de secano, 10.568 metros cuadrados, en el pago del Lomo del Pino, La Palmita, Barlovento. Valorado en 4.227.200 pesetas.
17. Solar en el casco de Barlovento, de 125 metros cuadrados. Valorado en 375.000 pesetas.
18. Terreno de regadío plantado de naranjas, de 2.624 metros cuadrados, en el pago de La Palmita, Barlovento. Valorado en 2.492.800 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes por separado.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, y hora de las diez, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.797.187 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.544-3.

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Matías Molina Hernández, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Corona Arias, contra don Guillermo Juan Chávez Coello, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública, por término de veinte días y previo de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente a la finca que se expresará al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, segundo, en esta capital, el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es de 34.760.019 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta señalada se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta desierta, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores, y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo y debiendo consignarse en estos casos, el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Finca objeto de licitación

Trozo de terreno donde dicen «Tasagaya», hoy avenida de Santa Cruz, en el término municipal de Güimar, con una superficie de 512 metros cuadrados, que linda: Al frente o poniente, con avenida de Santa Cruz; al fondo o naciente, en línea de 16 metros, con calle en proyecto; a la derecha, entrando, o sur, en parte con edificio propiedad de «Arrendamientos Financieros, Sociedad Anónima» y de don Guillermo Juan Chávez Coello y en parte con solar que se describe a continuación bajo el número 2, y a la izquierda, entrando, o norte, en parte con don Sebastián Piñero Paz y en parte con el solar que se describe bajo el número 3. Sobre esta finca y ocupando la totalidad de la superficie ha edificado el señor Chávez Coello, una nave industrial a una sola planta.

Inscripción: Primera de la finca número 14.932, en el libro 192 de Güimar, folio 70.

Título: El que resulta de la escritura de agrupación y división material de fincas, autorizada por el Notario de esta ciudad don Francisco Cruces Márquez, de fecha 21 de mayo último, número 940 de protocolo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.-El Secretario.-5.385-C.

★

Doña Raquel Fernandino Nosti, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1991, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Carmen Gutiérrez Toral, contra don Adib Tawfio Ahmad, domiciliado en playa de las Américas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre del año en curso, hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre del año en curso, hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 3784-0000-142/1991, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal calle de la Marina de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas o gravámenes que tengan las fincas subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana. Número 45. Local en la planta alta, en el centro comercial «City Center», en playa de las

Américas, Arona, distinguido con el número 32, sin distribución interior, que tiene una superficie de 44 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso, frente, galería común: derecha, entrando, local número 33; izquierda, local número 31, y por el fondo, vuelo a zonas comunes del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadillas, al tomo 712, libro 257 de Arona, folio 89, finca 25.625. Tasada a efectos de subasta en 12.012.500 pesetas.

2. Urbana. Número 46. Local en planta alta, en centro comercial «City Center», en playa de las Américas, Arona, distinguido con el número 32, sin distribución interior, que tiene una superficie de 47 metros cuadrados. Linda, tomando como frente, su puerta de acceso; galería común: derecha, entrando, local número 34, izquierda local número 32, y por el fondo, vuelo a zonas comunes del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 712, libro 257 de Arona, folio 91, finca número 25.627. Tasada a efectos de subasta en 12.012.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.-El Secretario.-5.386-C.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Antonio Ambrosio Mayo Rioja y doña Amalia Rioja de Sawa, con el número 501/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 19 de diciembre de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.885.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Tierra en término municipal de Los Cerralbos, llamada «La Frontera del Tejar», al sitio del Horno Viejo, de cabida 4 fanegas, o sea, 2 hectáreas, 57 área 60 centiáreas; dentro de su perímetro tiene una era empedrada, un tejero viejo y una oliva, y en vallado, acacias y dos pozos. Linda: Norte, olivas de Petra Riesco; este, Joaquín García de la Torre; sur, Elicer García de la Torre, y oeste, Isidoro Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 481, libro 11 de Los Cerralbos, folio 67, finca número 535, inscripción 6.ª

Dado en Toledo a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.519-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Ramón Sevilla Marín y doña Dolores Gallego Manzano, con el número 397/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 19 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Una casa en la población de La Solana, en la calle Hoces Solaneras, señalada con el número 5. Mide 399 metros cuadrados; se compone de planta baja, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral, y de una planta en alto; tiene su frente y puerta de entrada al poniente, a la calle de su situación, y linda: derecha, entrando o mediodía, de Juan Manuel Bueno y Antonio Moreno; izquierda o norte, de Gregorio López y José Martín-Albo, y espalda o saliente, la calle Batalla del Salado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 961, libro 258, folio 138, finca 18.396, inscripción 3.ª

Dado en Toledo a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.518-3.

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de venta en subasta pública de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 553/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra doña Esperanza González Ruiz, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca número 15.374 del Registro de la Propiedad de Aidaya, inscrita al tomo 2.233, libro 201, folio 93, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, número 1. 10.ª, los días y horas que se indican y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20

por 100 del tipo de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.449, que corresponde a este Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse posturas en el acto de la subasta, acreditando previamente la consignación antes indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta al mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si en primera el adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Tipo de subasta: 4.850.000 pesetas.

Primera: Día 7 de octubre, a las once horas.

Segunda: Día 4 de noviembre, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100.

Tercera: Día 2 de diciembre, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada a los efectos del artículo 38 de la Ley de 1872 del B. Hipotecario.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Cercs González.—El Secretario.—3.508-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 795/1985, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, contra don Vicente Sanchis Alda y don Rafael Redondo Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 2 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1991, a las once horas.

Bienes que se subastan propiedad de don Rafael Redondo Ruiz:

Urbana: Vivienda señalada con el número 26, exterior derecha mirando a la fachada, en la séptima planta alta, con acceso por el portal letra B del edificio, en Valencia, calle Vicente Clavel, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.554, folio 109, libro 196, finca número 19.852, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.000.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—3.513-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 607/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Egea Lácer, contra don José Luis Hurtado Serrano y su esposa, doña Concepción Canto Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre de 1991, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Bien que se subasta

Propiedad de don José Luis Hurtado Serrano y doña Concepción Canto Pastor:

Vivienda sita en la calle Pablo Casals, número 2, de la ciudad de Novelda (Alicante), situada en la séptima planta alta, a la izquierda accediendo al rollano de la escalera, identificada con la letra A. Ocupa una superficie construida de 135 metros 40 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio de 3,75

por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.185, libro 440, folio 27, finca 32.951, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—3.509-10.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 695/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Isabel Martínez Pellicer y don Gabino López Ballesteros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.192.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de noviembre de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 43, forma parte integrante del edificio denominado «Bloque V», urbanización «Conjunto Residencial Los Angeles», sito en Alicante, calle Virgen del Puig, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 656, al folio 163, finca registral número 41.357, inscripción tercera.

Se hace extensivo el presente edicto para notificación a los demandados de los señalamientos de subastas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1991.-El Secretario, César Barona Sanchis.-3.511-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Luis Chinesta Trull, doña Carmen Soria Aguado, don Rafael Fuertes Dasi y doña Josefa Mari Mas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, los presentes bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 140, quinta, del Reglamento Hipotecario.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 26 de febrero de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Vivienda del centro, cuarta de la planta cuarta, del edificio en Picasent, calle del Marqués de Dos Aguas, 10 y 12, tipo E, puerta 23, con entrada por el portal sito a la izquierda, mirando a la fachada, señalado con el número 12. Tiene una superficie útil de 87.13 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, rellano y vivienda puerta 22; derecha, entrando, calle del Capitán General Carroero Blanco; izquierda, vivienda puerta 24, y espaldas, calle del Marqués de Dos Aguas. Tiene como anejo una plaza de garaje en el sótano, señalada al número 32, que mide 19.54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 1.756, libro 232, folio 138, finca registral número 21.073. Valorada dicha vivienda y anejo inseparable en la cantidad de 2.863.900 pesetas.

Lote 2: Vivienda de la izquierda, entrando a la planta cuarta del edificio, en Picasent, calle del Marqués de Dos Aguas, 10 y 12, tipo F, puerta 24. Tiene su entrada por el portal sito a la izquierda, mirando a la fachada, señalado con el número 12, y una superficie útil de 89.61 metros cuadrados. Con distribución propia para habitar. Linda: Frente, en línea quebrada, rellano, caja de escalera y vivienda puerta 23; derecha, entrando, calle del Marqués de Dos Aguas; izquierda, patio de luces, y espaldas, vivienda puerta 13 del otro portal. Tiene como anejo una plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 23, que mide 28.05 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 1.756, libro 232, folio 141, finca registral número 21.075. Valorada dicha vivienda y anejo a efectos de subasta en la cantidad de 2.938.300 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-La Secretaria, Delfina Ciria Mateo.-3.510-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 479/1989, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Onofre Marmencu Laguna, contra doña Josefa Martín Calvo, don José Pardo García y «Exclusivas José Pardo, S. L.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 25 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Bien que se subasta

Urbana: Una finca sita en Sagunto, plaza Cronista Chabret, en cuarta planta alta, puerta número 7, de una superficie de 157.13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 501, libro 242 de Sagunto, folio 101, finca número 24.753.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario, Vicente Vallet Puerta.-3.512-10.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548/1991, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Facundo Téllez Munera y doña María Carlos Zamora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Pedazo de tierra seco, de 1.160 metros cuadrados, en término de Alfáz del Pi, partida Pla del Azagador, denominado Polopí.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 733, libro 92 de Alfáz del Pi, folio 11, finca 455-N, inscripción octava.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.070.720 pesetas.

Se han señalado los días 13 de enero, 10 de febrero y 9 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a los demandados, en el caso de que no se les puedan notificar de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-3.516-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 526/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 10 de octubre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera

subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 7 de noviembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Los bienes objeto de subasta salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.-Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Urbana: Edificación y patio en la plaza de San Isidro, número 12, del pueblo de Villaralbo (Zamora), hoy número 15, con vuelta a la calle de Morales, de superficie 1.297 metros con 385 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle Morales; izquierda, con Encarnación Panero García y otros; por el fondo, con Juan Saludes Ratón, y por el frente, con plaza de San Isidro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora como finca número 5.160, folio 117, libro 54, tomo 1.804.

Dicha finca ha sido valorada en 14.550.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana: Predio número 7, Vivienda situada en la planta segunda a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa en el término de Astorga (León), calle del Señor Ovalle, de una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrita como finca número 7.410, que procede de división de la finca número 7.403, inscrita al tomo 1.006, folio 245, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Astorga.

Dicha finca ha sido valorada en 3.250.000 pesetas.

Lote tercero.-Urbana: Predio número 12, Estudio situado en planta de ático a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa, en el término de Astorga (León), calle del Señor Ovalle, de una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga como finca número 7.415; procede de la división de la finca número 7.403, inscrita al tomo 1.006, folio 245, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Urbana: Predio número 13, Apartamento situado en la planta de ático a la derecha, entrando por la escalera de la casa, en el término de la ciudad de Astorga (León), en la calle del Señor Ovalle, número 7, de una superficie de 47 metros cuadrados, con un trozo de terraza de 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga como finca número 7.416, procede esta finca de división de la finca número 7.403, inscrita al tomo 1.006, finca número 245, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada en 2.350.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-5.423-C.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 236/1989 -actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio-, promovidos por don Gerardo González Chao, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Escrig Rey, contra doña María del Pilar Costas Costas y don Celso Costas Alonso, mayor de edad, con domicilio en Vigo, San Pelayo de Navia, número 34, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 975.696 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez y media.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 23 de octubre siguiente y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 de tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre del mismo año y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de doña María del Pilar Costas Costas y don Celso Costas Alonso:

1. Vehículo turismo marca «Lancia», modelo 1600 IE, color rojo, matricula PO-9224-X. Tasado pericialmente en 725.000 pesetas.

2. Terreno a monte denominado «Foxo», sito en el lugar de Contadiñeira, parroquia de Vincios municipio de Gondomar. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados Linda: Norte, Manuel Valverde; sur, Inocencia Fernández; este, camino, y oeste, Sofía Tancoso.

Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

3. Terreno a monte denominado «Contadiñeira», sito en el lugar del mismo nombre, parroquia de Vincios, municipio de Gondomar (Pontevedra). Superficie, 20 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, entrada de servicio que separa de monte vecinal; sur, regato; este, Celestino González, y oeste, Celso Costas.

Tasado pericialmente en 6.150.000 pesetas.

4. Terreno a monte denominado «Contadiñeira», sito en el lugar del mismo nombre, parroquia de Vincios, municipio de Gondomar. Superficie de 4 áreas 25 centiáreas Linda: Norte, sucesores de Manuel Camp; sur, Avelino Alonso; este, regato, y oeste, Celestino Alonso.

Tasado pericialmente en 425.000 pesetas.

5. Terreno a monte denominado «Contadiñeira», sito en el lugar del mismo nombre, parroquia de Vincios, municipio de Gondomar. Superficie de 4 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Flora Salgueiro; sur, Avelino Alonso; este, regato, y oeste, Celestino Alonso.

Tasado pericialmente en 425.000 pesetas.

El total del avalúo asciende a la cantidad de 13.733.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta se hallan en poder de los demandados, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-3.527-3.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 97/1990, tramitados a instancia de «Banco Nat West Marcha, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don José María Marra Rodríguez y doña Angeles Loureiro Martínez, sobre reclamación de 2.427.502 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dicho demandado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de octubre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta:

Vivienda en el piso cuarto derecha del edificio número 79 de la calle Conde de Torrecedeira. Mide 84 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Norte, callejón de Tuche; sur, calle Baixanda a Conde de Torrecedeira; oeste, calle Conde de Torrecedeira, y este, vivienda izquierda de la misma planta, caja escaleras y hueco ascensor. Su valor, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.553-9.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 545 de 1988, se tramitan autos de juicio menor cuantía, a instancia de don Joaquín Gil Dávila, representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Herminio López Estévez, vecino de Cabaleiro-Mos, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de septiembre próximo; para la segunda, el día 22 de octubre próximo, y para la tercera, el día 18 de noviembre próximo, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Labradío Cabaleiro, en Cabaleiro Mos, de 12 áreas 35 centiáreas; que linda: Al norte, Benigna Estévez Romero; sur, Clotilde García Estévez y José Campos; este, en 20 metros, camino público, y oeste, Clotilde García Estévez. Sobre la misma, y según la descripción de obra nueva, su propietario declara la siguiente obra nueva: Casa de planta baja, a actividades comerciales o industriales, primer piso a vivienda y buhardilla a vivienda. Ocupa 208 metros cuadrados en planta y linda por todos sus aires con terreno de la finca en que se edificó.

Inscrita a favor de Herminio López Estévez, al folio 4 del libro 84 de Mos, tomo 372 del archivo.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dicha finca fue embargada para responder de las sumas de 830.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas para costas, gastos e intereses.

Dado en Vigo a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-1.719-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Virgilio San Martín Pérez y don Fidel Ricardo Ugarte Plomer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de las subastas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle General Alava, 13-15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local izquierda, entrando, de la planta baja, con una superficie útil aproximada de 219 metros cuadrados de la casa sita en Vitoria, calle Dato, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomo 405, folio 91 vuelto, finca 3.909 sextuplicado. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 140.000.000 de pesetas.

Terreno sito en la parte posterior de la planta baja izquierda, entrando, de la casa número 8 de la calle Dato, de Vitoria. Ocupa una superficie de 76,50

metros cuadrados. Inscrita al tomo 384 de Vitoria, folio 127, finca 29.205. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-La Secretaria.-5.359-C.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Lozano de Lera, contra «Alimentaria San Frontis, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.272.679 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero, lo autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1991; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1991; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicada.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1991; ésta sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

Una tierra sita en término municipal de Zamora, al sitio conocido por Saltacharcos y Teso del Castro, denominada «Josa de Bustamante», que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 70 áreas, de las que 1 hectárea 20 áreas son de secano y 50 áreas son de regadío. Linda: Norte, con finca de herederos de Gervasio Escola, en la parte de ella que es camino, que comunica el camino de las Lecheras, con la de San Roque; sur, de Indalecio y Eugenio Andrés, Andrés Martín de la Torre y camino de San Roque; este, de herederos de Mauricio Fernández Cuevas, y oeste, con camino de San Roque.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Una nave de planta baja, que tiene una superficie construida de 270 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 160 metros 95 decímetros cuadrados, que está compuesta de dos cámaras frigoríficas realizadas por medio de paneles aislantes prefabricados.

2. Un edificio, en forma de H, compuesto de dos naves comunicadas por un pasadizo; la nave de la izquierda, mirando desde el camino de San Roque o

número 2, está compuesta de semisótano y planta baja; el semisótano tiene una superficie útil de 270 metros 9 decímetros cuadrados y está destinado a almacén, y la planta baja tiene una superficie útil de 410 metros 66 decímetros cuadrados, de los que corresponden 9 metros 70 decímetros cuadrados al cuarto de instalaciones y el resto a túneles de secado, fabricados con ladrillo hueco y asentados con morteros de cemento. Tiene una superficie construida la nave de 738 metros 68 decímetros cuadrados. Y la nave derecha o número 3 está compuesta igualmente de semisótano destinado a almacén que tiene una superficie útil de 172 metros 24 decímetros cuadrados, y la planta baja tiene una superficie útil de 327 metros 98 decímetros cuadrados. Y está compuesta de oficinas, con una superficie de 45 metros 86 decímetros cuadrados y un despacho de 8 metros 38 decímetros cuadrados y el resto de la superficie destinada a túneles de secado. Tiene una superficie construida la nave de 550 metros 2 decímetros cuadrados. El pasadizo tiene una superficie de 22 metros 56 decímetros cuadrados. Dichas naves o edificios están contruidos con cerramiento de ladrillo y tejado de urallita. Dichos edificios están dotados de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y lindan por todos sus aires con la parcela sobre la que se alzarán.

Dicha finca responde de la cantidad de 54.050.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Zamora a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.-La Secretaria.-3.481-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del Juzgado número 11 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado a instancia de don Justo Velarde Cidoncha, contra la empresa demandada «Industrial de Tintes y Acabados», domiciliada en Esplugues de Llobregat, calle Angel Guimerá, número 145, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana edificio industrial, con apices de ladrillo y cemento, con pilares de hierro, jácenas y correas metálicas y en parte con pilares de hormigón armado, cubierto en parte con límite de sierra y planchas onduladas de fibrocemento y el resto con planchas onduladas de fibrocemento, con una total superficie edificada de 1.600 metros cuadrados. Tiene frente a la calle Angel Guimerá, número 135, construido sobre una porción de terreno de superficie 1.651,89 metros cuadrados, equivalentes a 43.701,12 palmos cuadrados, de los que 1.614,98 metros cuadrados son edificables y 36,48 metros cuadrados son viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat en el tomo 1.200, libro 142, inscripciones segunda y tercera, folio 79, la finca número 10.311.

El Perito que suscribe declara proceder al precio de los bienes reseñados según su leal saber y entender y sin considerar ninguna carga de ninguna naturaleza que pudiera afectar a dichos bienes.

Importa la referida tasación la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica, firmándola su señoría con el compareciente y conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 25 de septiembre de 1991, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda

subasta el día 23 de octubre de 1991, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1991 a las nueve horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería ser atribuida en reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exco en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1991.-El Secretario.-6.091-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.963/1988-O, instado por doña Cazorla Sola Lidia, frente a don Rafael Ubach Jiménez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Mitad indivisa.-Urbana: Número 3, local comercial en planta baja, puerta tercera del edificio sito en la villa de Olesa de Montserrat, calle Duque de la Victoria, número 22. De superficie 60 metros cuadrados, compuesto de una nave. Linda: Frente, con la calle Anselmo Clavé, por donde tiene entrada independiente; por la derecha, entra, con local comercial; puerta segunda y caja de la escalera; por la izquierda, con finca de José y Mariano Mas, y por el fondo, con vestíbulo y caja de la escalera.

Cuota: 7 enteros por 100.

Cargas preinscritas (50 por 1000) aproximadamente, 3.500.000 pesetas.

Valor venal, 2.100.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa.-Urbana: Número 1, local comercial en planta baja de la casa número 33 de la calle de la Estación, de Olesa de Montserrat, con una superficie edificada de 134 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, dicha calle, portal de acceso y escaleras al fondo; norte, resto de finca; debajo, el suelo y encima, fincas 2 y 3.

Cargas preinscritas (50 por 1000), aproximadamente, 3.500.000 pesetas.

Valor venal, 5.360.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.460.000 pesetas.

Primera subasta: 2 de octubre de 1991, a las diez horas, consignación para tomar parte: Primer lote, 1.150.000 pesetas; segundo lote: 2.680.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 1.400.000 pesetas; segundo lote: 3.573.334 pesetas.

Segunda subasta: 9 de octubre de 1991, a las diez horas. Consignaciones para tomar parte: Primer lote, 1.050.000 pesetas; segundo lote, 2.680.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 1.050.000 pesetas; segundo lote, 2.680.000 pesetas.

Tercera subasta: Dieciséis de octubre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 1.050.000 pesetas; segundo lote, 2.680.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1991.—El Secretario.—6.092-A.

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 149/1990, seguida a instancia de María del Carmen Martínez González y otros, contra «Diseños Cerámicos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, A, en primera subasta, el día 8 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez quince, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T. A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasados son los siguientes:

- 1.º Un radiador eléctrico con termostato, 2.500 pesetas.
- 2.º Una cafetera express (8), 10.000 pesetas.
- 3.º Un selector llamadas Fax, modelo 5 x 11, 15.000 pesetas.
- 4.º Dos mesas de oficina de 75 x 80 x 182 centímetros, 6.000 pesetas.
- 5.º Tres sillones giratorios de oficina, 6.000 pesetas.
- 6.º Dos sillones de oficina, 40.000 pesetas.
- 7.º Cuatro sillas de oficina, 40.000 pesetas.
- 8.º Dos muebles archivadores de oficina, 8.000 pesetas.
- 9.º Dos mesas de dibujo de 100 x 150 x 80, 14.000 pesetas.
10. Dos sillas de dibujo, 3.000 pesetas.
11. Dos lámparas extensibles de mesa, 4.000 pesetas.
12. Tres estanterías metálicas de 40 x 90 x 250, 3.000 pesetas.
13. Treinta y dos estanterías metálicas de 60x90x x 2,5, 32.000 pesetas.
14. Un armario expositor de diez horas de 230 x x 210 x 85, 15.000 pesetas.
15. Un mueble expositor de 70 x 70 x 230, 8.000 pesetas.
16. Un aparato de aire acondicionado «Westinghouse», 50.000 pesetas.

17. Una balanza de precisión «Muetler», PJ/4000, 40.000 pesetas.

18. Una máquina afilaespátulas «Mercadal, Sociedad Anónima», con motor de 1/4 C.V., 10.000 pesetas.

19. Tres bancos de madera de 165 x 90 x 115, 15.000 pesetas.

20. Dos bancos de madera de 108 x 81 x 250, 10.000 pesetas.

21. Un banco de madera de 300 x 90 x 115, 6.000 pesetas.

22. Un banco de madera de 100 x 150 x 90, 5.000 pesetas.

23. Dos bancos de madera de 100 x 200 x 90, 10.000 pesetas.

24. Dos mesas de serigrafía metálicas de 80 x 100, 40.000 pesetas.

25. Una mesa de serigrafía metálica de 115 x 120, 20.000 pesetas.

26. Una mesa de serigrafía metálica de 57 x 70, 17.000 pesetas.

27. Seis metros de esmaltadora, con cepillo circular con cabina de 0,25 C.V., 150.000 pesetas.

28. Una transpaleta manual hidráulica, 20.000 pesetas.

29. Una pistola flejadora marca «Retrafer», 15.000 pesetas.

30. Dos bombas de agua de 1,2 C.V., 40.000 pesetas.

31. Seis motovariadores de 1 C.V., 15.000 pesetas.

32. Una edificación (centro de trabajo), construido en planta baja a base de estructura metálica, paredes de bloques de hormigón, cubierta de fibrocemento y pavimento de terrazo. La superficie total construida es de 940 metros cuadrados (esta edificación está sujeta a un crédito hipotecario). Un solar adosado a la edificación de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, sujeto asimismo a un crédito hipotecario, 16.500.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sita en Nules, carretera Segorbe-Burriana, kilómetro 27,7.

Dado en Castellón a 26 de junio de 1991.—El Secretario.—6.037-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos números 493 y 731/90, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de Longinos Saldaña de la Fuente, contra la Empresa «Motor 92, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Vehículo «Toyota Supra», 3,0 L., 16 válvulas, sin matricular. Valorado 5.100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en la cuenta que al efecto tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 01/970000/2, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación efectuada en dicha cuenta. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 23 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la

reba de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, en la que la oferta mínima habrá de ser del 25 por 100 del valor inicial de tasación, el día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceros, salvo si provienen de los ejecutantes, de los responsables solidarios o subsidiarios del deudor.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz de Rábago Villar.—La Secretaria.—6.093-A.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, calle Hernani, 59, tercera planta, de los bienes embargados como de propiedad de la apremiada «Compañía General de Obras y Suministros Públicos, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 77/1989, instados por don Julio Marín Parro, frente a «Compañía General de Obras y Suministros Públicos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1; 261, 262, 263 LPL, y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Número 18. Piso 4.º, letra B, de la casa número E-tres en Madrid, Canillas, barrio de San Pascual, calle de César González Ruano, número 9. Linda: Frente, este, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra C; derecha, entrando, norte, con vuelo de resto de solar sobre el que se asienta la casa; establecido como zona de libre acceso y paso; izquierda, sur, con piso A; y fondo, oeste, con casa señalada con el número E-dos y vuelo de terrenos propiedad de «Constructora-Urbanizadora La Victoria, Sociedad Anónima» (CULVISA). Consta de vestíbulos, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. A este piso le corresponde el cuarto trastero de planta de sótano número 14, con una superficie aproximada de 4 metros 27 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros 25 centésimas por 100. Finca número 31.616, obrante a los folios 218 y 219 del libro 414 de Canillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid.

Valorada en 8.032.500 pesetas. Cargas registrales, 1.474.990 pesetas. Valor real o justiprecio, 6.557.510 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.557.510 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle César González Ruano, 9, barrio de San Pascual, siendo su depositario «Compañía General de Obras y Suministros Públicos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle César González Ruano, 9, barrio de San Pascual.

Primera subasta: 11 de septiembre, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 20 por 100 del avalúo.

Postura mínima: Dos terceras partes del tipo. Segunda subasta: 9 de octubre, a las doce horas.

Consignación para tomar parte: 20 por 100 del tipo. Postura mínima: Dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: 12 de noviembre, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Dos terceras partes del tipo.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los

ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en general Moscardó, calle Basílica, 19, Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basílica, 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 3, y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.-El Secretario.-6.094-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Carlos Millán Hernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 3.5-28/1985, ejecución 57/1987, en trámite de ejecución, seguido a instancias de don Pablo Luis Hernández, contra Joaquín Rodríguez Vázquez, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados, propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo, marca «Audi», modelo 100, tipo GL 50, matrícula TF 4.351 K. Valorado en la cantidad de 90.000 pesetas.

Finca número 10.931, en el folio 83 del libro 77 de Arona, tomo 371 del archivo, anotación bajo la letra A. Superficie 3.500 metros cuadrados, destinada a zona deportiva, en el sitio que llaman Mojón del Poniente y comprendido en la urbanización Playa de las Américas, término municipal de Arona. Destinada a uso deportivo. Valorada en 29.750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social número 2, sita en la calle La Marina, número 20, quinta planta, en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991; en segunda subasta, el próximo día 18 de octubre de 1991, y en tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1991, señalándose como horas para la celebración de las mismas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuere necesario, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la L.P.L., en sus artículos 261 y siguientes.

Quinto.-Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

El vehículo embargado se encuentra precintado y depositado en los Depósitos de la Policía Municipal-Arona, propiedad del Ayuntamiento de Arona, calle Nueva y la urbana, en el sitio llamado Mojón del Poniente, en la urbanización playa de las Américas, Arona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Millán Hernández.-La Secretaria, Carmen Cima Sainz.-6.038-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos 337/1989, acumulados, seguidos en este Juzgado, con el número de ejecución de sentencia 31/1990, a instancia de María del Mar Rey Haya y otra, contra Martina Ramos Vázquez, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 3868000640 03190. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio de remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 31, piso cuarto, letra y tipo «O», situado en la cuarta planta natural del edificio con acceso por el portal número 2, de un edificio señalado con los números 1 y 2 de la calle El Túnel, de la avenida de los Infantes, de esta ciudad, denominado «Los Llanos», con superficie útil aproximada de 101,14 metros cuadrados. Distribuidos en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, tres dormitorios, con dos terrazas; linda: Al norte, sur y oeste, con terreno sobrante de edificación, y al este, con dicho terreno, caja de descanso de escalera y

ascensor piso letra N de su misma planta y portal. Inscrita al folio 241, libro 621 de la sección primera, inscripción tercera, finca número 49.463.

Su valor: 25.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a actores, apremiado y público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de junio de 1991.—El Secretario.—5.926-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 77/90, ejecución número 170/90, a instancia de Juan Muruaga Torre y otros, contra «Sangroniz, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad de indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Terreno y pabellones, sitos en Sondika (Vizcaya), barrio Sangroniz, finca número 2.470, folio, libro 42, de Sondika.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, número 1, Bilbao, en primera subasta, el día 8 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, en el día 5 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de diciembre de 1991, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Barrio Sangroniz, Sondika, a cargo de «Sangroniz, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 25 de junio de 1991.—El Secretario judicial.—5.935-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Edicto

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 116/1989, del ramo de Correos, Gerona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, Auto en fecha 7 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.—Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número 116/1989, del ramo de Correos, Gerona, en 357.752 pesetas.

Segundo.—Seguir en la tramitación de estos autos las normas previstas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952 para el juicio de cognición.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al presunto responsable, don Luis Mario Mari Riera, en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe, al amparo del artículo 62.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recurso alguno, por lo que se firme.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.—El Secretario técnico, Javier Medina Guijarro.—9.575-E.



Procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, Málaga.

Edicto

El Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, Málaga.

Hace saber: Que en el edicto de fecha 20 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» número 158, de

3 de julio, dado por el que suscribe para notificar la Sentencia de 5 de junio de 1991, dictada en el antecitado procedimiento, la referencia que aparece en su encabezamiento al Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento, debe entenderse hecha al Departamento Segundo, y el excelentísimo señor Consejero de Cuentas firmante de la resolución en don Marcial Moreno Pérez.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, con la advertencia de que en el plazo de cinco días de que dispone el demandado, don Julián Serrano Larrea, declarado en rebeldía, para interponer recurso de apelación ante el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, comenzará desde la publicación de este último edicto.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—9.621-E.



Procedimiento de reintegro por alcance número 193/1989, del ramo de caja Postal, provincia de Cádiz.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 193/1989, del ramo de Caja Postal, Cádiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 26 de junio de 1991. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 193/1989, del ramo de Caja Postal, Cádiz, en que han intervenido el Ministerio Fiscal, como demandante, y doña Engracia Pérez Gómez, del Cuerpo Ejecutivo Postal, como demandada, y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo:

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Caja Postal y de Ahorros el de 276.075 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a doña Engracia Pérez Gómez, funcionaria del Cuerpo Ejecutivo Postal, adscrita a la Delegación de Caja Postal y de Ahorros de Cádiz.

Tercero.—Condenar a la mencionada doña Engracia Pérez Gómez al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también a la mencionada doña Engracia Pérez Gómez al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar igualmente a doña Engracia Pérez Gómez al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, J. F. Murillo Bernaldez.—Ante mí.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Engracia Pérez Gómez, declarada en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—9.620-E.